Redacción y Administración, Rincón 156 y 158 — FUNDADO EN 1863 — Montevideo, Jueves 21 de Julio de 1910

EL SIGLO

PORTE PAGO

DISPONIBLE

Director: JUAN ANDRES RAMIREZ — ÓRGANO DE LAS CLASES PRODUCTORAS — Gerente: ANDRES CARRIL

EL SIGLO

Año XLVIII—N.° 13.768

LA ABSTENCION

Una fracción del partido nacional, en minoría felizmente y falta de influencia sobre las autoridades del mismo, lo que no importa desconocer que haya en ella ciudadanos muy apreciables, trata de que dicha colectividad política se abstenga y se abstenga de inmediato en la lucha comicial. El directorio ha recomendado á sus correligionarios la participación activa en los actos preparatorios de las elecciones próximas. Recomendó primeramente la inscripción y ahora se esfuerza porque los nacionalistas actúen durante el período de tachas. Es contra esa actitud que se trata de promover un movimiento partidario, inspirado en el propósito de mantener la más absoluta prescindencia en todo lo relativo á las elecciones generales.

La abstención se explica en dos casos extremos: cómo manifestación de un partido que vá de inmediato á la revolución ó como protesta contra un régimen que se rechaza en absoluto aunque no se cuente con los medios necesarios para combatirlo por la violencia. No están los radicales nacionalistas en el primer caso. Después de frustrada la tentativa de Enero último, nada indica que puedan repetirla; y, por el contrario, hay síntomas elocuentes que revelan todo lo contrario, entre los cuales se podría citar la última carta del señor Carmelo Cabrera, en la que el ardiente jefe revolucionario aplica á los suyos censuras amargas, denunciadoras de que los medios violentos no hacen camino en el partido nacional. Tampoco están, los radicales, en el segundo de los casos expresados: ellos no pueden, no deben creer que la situación actual es de aquellas cuyo contacto impuro debe rechazarse sistemáticamente, cuando dos de sus miembros más conspicuos figuran en la Cámara de Senadores. Si, pues, consideran que su esfuerzo puede ser útil al país y al partido nacional en un Cuerpo Legislativo cuya minoría nacionalista es insignificante y no juzgan desdoroso conservar sus bancas en ese Cuerpo, no pueden pensar otra cosa, una vez reformada la ley electoral que permite al partido nacional obtener hasta treinta bancas en la Cámara de Representantes.

Hay abstencionistas que fundan de otro modo su actitud. «La candidatura Batlle, dicen, está asegurada. Nada conseguirán los nacionalistas, contra ella ni aún teniendo treinta bancas en la próxima legislatura. Se impone, dados estos hechos, abandonar la lucha electoral desde ahora, puesto que va se tiene la certidumbre de que las cosas pasarán así.» Es, como fácilmente se comprende, un razonamiento falso. Podría ser verdadero si la Asamblea General fuera tan solo un colegio electoral de Presidente de la República, pues, en tal caso, sería explicable que, perdida toda esperanza respecto del resultado de la lucha presidencial, el partido vencido la abandonara. No lo es, cuando aquella tiene, además, funciones legislativas, de manera que, aún resuelto el problema de Marzo, la representación nacionalista podrá influir sobre la gestión de los negocios públicos, ejerciendo la benéfica misión de vigilancia que corresponde á las minorías, cuando se preocupan no solamente del número, sino de la calidad de los elementos que llevan al Cuerpo Legislativo.

Queremos ir más lejos todavía: considerar, como lo pretenden los abstencionistas, que la influencia de la minoría sobre las tareas de dicho cuerpo, en su acción legislativa y política, será nula, y concretarnos en absoluto á su participación en el problema presidencial. Este parece resuelto ya, en favor del señor Batlle y Ordóñez; pero, á ocho meses de la elección, esa seguridad tiene muchas quiebras. El señor Batlle y Ordóñez no es inmortal, y aún prescindiendo de toda conjetura respecto de un atentado criminal contra él, hipótesis que nuestro espíritu rechaza como indigna de nuestra civilización, podría ser víctima de una enfermedad, como cualquier hijo de vecino. El caso es improbable, ya que, felizmente, el candidato, según todas las apariencias, tiene cuerda para mucho tiempo: es improbable, pero no imposible, y no siendo imposible resulta insensato renunciar con tanta premura á toda intervención en el comicio, condenando al país, por un período de tres años, á una situación parlamentaria de absoluto coloradismo.

Por lo demás, es evidente que nada perderían los abstencionistas con aplazar la realización de sus propósitos. El día precedente á las elecciones podrían decretar la abstención con la misma eficacia que ahora. Más aún podrían concurrir á las urnas en Noviembre, sin perjuicio de imponer á sus candidatos, como condición, la renuncia de sus diplomas en el caso en que el señor Batlle y Ordóñez fuera electo presidente de la República. Y decimos esto, naturalmente, colocándonos en su terreno y juzgando con arreglo á su criterio, pues con arreglo al nuestro, la situación actual, triunfe ó no triunfe la candidatura del señor Batlle y Ordóñez, no justifica una conducta semejante.

LA TARIFA DE ADUANA

NUEVAS OPINIONES

La casa Gibert y Garcé ha contestado nuestra consulta sobre la tarifa proyectada en la forma siguiente:

«Que existen, en la actual tarifa, aforos para el casimir de lana y para el de trama de algodón y urdimbre de lana y vice versa: aforados el primero á $ 3.00 el kilo, y el segundo á $ 1.00.

Ahora bien, hay un casimir mezcla, en que la lana y el algodón están entreverados, indistintamente en la trama y el urdimbre, y para éste no existe un aforo especial, teniendo que pagar, actualmente, como el casimir de pura lana, pues está equiparado á éste, lo cual no es justo ni equitativo.

Lo lógico sería fijar un aforo para esa clase de casimir, determinando el tanto %, «mínimun» de algodón, que debe contener el tejido, como está establecido en la República Argentina y otros países; así obtendríamos el abaratamiento de un artículo de mucho consumo, que redundaría en beneficio del estado y del consumidor, pues es un axioma en cuestiones económicas, que cuanto más barato es un producto tanto más se consume; aparte de que existe mayor variedad en gustos en esa clase de casimir, que en el otro, lo que facilitaría aún más su venta, si se estableciera,—como dejamos dicho —un aforo especial, que podría ser intermedio entre el de pura lana y el de trama lana y urdimbre algodón que hoy existe».

Otra casa que por el momento no desea dar su nombre dice:

«En contestación á su atenta consulta de fecha 12 del actual, debemos manifestarle que aunque no hemos tenido tiempo de estudiar detenidamente la proyectada tarifa, la impresión que nos ha causado en cuanto concierne á nuestro ramo es completamente desfavorable, pues por una parte, en lugar de aclarar y simplificar la clasificación de los artículos, los embrolla de tal modo que en muchos casos no se sabría que aforo corresponde en realidad á muchos de ellos, en otros se extiende de tal modo en las calidades que daría lugar á contínuos desacuerdos entre la Visturía y el comercio. Por otra parte se han englobado en un mismo renglón artículos de calidad y valor completamente distintos como ser de lata, latón, metal amarillo y metal británico que se hacen figurar con el mismo aforo y muchos otros que sería largo enumerar.

En cuanto á los aforos establecidos para los artículos que no están tarifados actualmente, son en general exagerados, sin relación á su valor real y la pretendida rebaja en los comprendidos en la actual tarifa es un gran error. Como prueba de ello nos complacemos en citar el siguiente caso y que se relaciona con un artículo de necesidad en cada familia.

«Tenemos á la vista la factura de 1 cajón de platos de loza blanca lisa conteniendo 60 docenas con un peso de 305 kilos. Por la tarifa actual se aforan éstos á $ 0.40 la docena (que va de por sí es más elevado que el valor real en depósito) y pagan el 36 % lo que importa en derechos efectivos $ 8.64; según la proyectada tarifa dichos platos pagarán $ 0.07 de derechos específico el kilo lo que daría un total de $ 21.35, de suerte que la rebaja se convierte en un aumento 2 ½ veces mayor que el derecho actual. Como este caso hay muchos otros que no citamos por no hacer más extensa esta información.

Nosotros somos partidarios de la reforma de la tarifa, pues reconocemos su absoluta necesidad, pero creemos que para hacer obra sana y buena, antes de ser tratada por el Cuerpo Legislativo debería ser sometida á la Cámara de Comercio para que ésta á su vez la sometiera á los distintos ramos del comercio, los que con calma y sin ninguna clase de premuras, harían un estudio detenido y meditado de sus artículos proponiendo las reformas que creyeran más justas y equitativas».

La casa Palma y Senra se expide así:

«Hace apenas dos dias que pudimos conseguir un ejemplar de la proyectada tarifa de avalúos y en el corto espacio de tiempo que nos dejan libre nuestras ocupaciones diarias solo pudimos hojearlo someramente.

No estamos, por consiguiente, bastante preparados para emitir juicio definitivo y de detalle sobre su valor, ni tampoco para hacer conocer á Vd. las observaciones que ella nos sugiera en lo relativo á los artículos principales que importa nuestra casa de comercio, que es lo que Vd. tiene á bien solicitar de nosotros en su circular 13 del corriente; pero nos impondremos gustosos esa tarea como un deber y llevaremos oportunamente á conocimiento de Vd. los resultados de nuestro estudio.

Por de pronto, como resultado de conjunto, tenemos la opinión formada de que—refiriéndonos siempre á nuestro ramo de comercio—ese proyecto representa un esfuerzo laudable y una labor altamente meritoria, así por parte de la Visturía de Aduana que nos consta ha consagrado largas vigilias á un estudio tan concienzudo como se lo han permitido los limitados medios de información y de control de que dispuso, como del señor Ministro de Hacienda, á quien deberemos en primer término el logro de los ya casi tradicionales anhelos de nuestro comercio de ver reformada una tarifa que, como dice muy bien el proyecto aludido en su memorandum referente á tejido y confecciones, «sus clasificaciones son de una deficiencia tan notoria que es fama entre los elementos del comercio y entre los funcionarios de áduana encargados de atender el despacho de las mercaderías, que no hay artículos como los tejidos para provocar cuestiones contínuas en la clasificación, por la falta de una determinación concreta en la tarifa para todos ó por lo menos la mayor parte de los géneros que se introducen».

¿Quiere esto decir que la tarifa en proyecto sea una obra acabada?

No, de ningún modo. Hemos hallado ya en nuestro primer exámen muchas clasificaciones ambiguas que si no se corrigiesen darían lugar á las mismas numerosas cuestiones que quieren evitarse, y hemos notado también que algunos aforos resultan tan elevados que muchos géneros que hoy se introducen á plaza en cantidades bastante considerables, pagarían un derecho «hasta ochenta y más por ciento» que lo que actualmente pagan por la tarifa en vigencia. Convendrá advertir que nos referimos á tejidos de escaso valor y de uso corriente y de ningún modo á artículos de lujo.

Nos consta que en la mente de los elaboradores del proyecto no ha estado nunca hacer tales aumentos, los cuales resultan únicamente de la falta de elementos suficientes de comprobación y de asesoramiento con que han tenido que llevar á cabo esa tan meritoria y plausible obra.

En nuestro sentir sería, acaso, muy juicioso y acertado que se diese intervención á nuestras distintas Cámaras de Comercio, con el fin de que ellas puedan nombrar de su seno comisiones asesoras idóneas en los diferentes ramos en que se descompone la tarifa y elevar luego al Honorable Cuerpo Legislativo el resultado de sus trabajos, antes que este entre á la consideración y estudio del proyecto de tarifa, ó bien pueda la Comisión que ese Alto Cuerpo nombre de su seno para informar, oir de viva voz las observaciones que las Cámaras de Comercio puedan ofrecerle por intermedio de delegados que nombre al efecto, lo que quizás resultaría más práctico más expeditivo y de mayor eficacia».

SESION PLENA

El señor Presidente—Está abierta la sesión.

El revistero—Pido la palabra.

El señor Presidente—Tiene la palabra el señor revistero.

El revistero—Señor Presidente, solicito se dé lectura del artículo en que «El Diario Español» contesta el editorial de EL SIGLO del domingo.

El señor Presidente—El señor revistero, ¿quiere que se lea íntegro?

El revistero—Sí, señor Presidente.

El señor Presidente—Léase.

El Diario Español—

¡Error de los errores el nuestro al creer que EL SIGLO, por su manifiesta y declarada superioridad, lograba sobreponerse á las leyes que rigen para lo seres humanos!

¡Honor de los honores el conseguido por nosotros, haciendo que EL SIGLO descienda del pedestal á que sus años é historia lo habían elevado, para medirse con estos míseros mortales, que de paso sea dicho, ganan bastante con la comparación!

¡Habrían de oirlo ustedes en el número del domingo!

Nada menos que un editorial dedica á sincerarse de una «sutileza» que le habíamos dirigido contestando á otra suya que el día antes nos otorgaba la honra de dedicar.

Implícitamente nos decía que, pagados por el gobierno español, nosotros traficábamos con el nombre de nuestra patria. Y nosotros, tan implícitamente como él le contestábamos que á su vez comerciaba con la suerte de su país.

Y todas estas enormes cosas se expresaban en la «revista de la prensa», en esa parte del diario donde parecía reconocerse que las más fuertes agudezas podían exponerse sin molestias para nadie; de otro modo ¿puede explicarse que en ese lugar de los diarios se dijera lo que se dijo sin asombro ni ofensa?

¡Y qué editorial el que EL SIGLO nos dedica! ¡Qué lenguaje tan escogido! ¡Qué frases tan sonoras y almibaradas! ¡Música pura, solo música, y nada más que música! Pues para que allí hubiera otro contenido, menester era que EL SIGLO lo pusiera. ¿Y cómo va á poner lo que no tiene?

Insolentes, perversos, estultos, malvados, torpes calumniadores, y otros calificativos de la misma catadura.

Y termina afirmando muy orondo que nos impone el estigma de calumniadores en público y amenazándonos con llevarnos á los tribunales si insistimos.

¿Y de dónde saca EL SIGLO la autoridad para tanto?

¿Puede tachar á nadie quien de contínuo nos viene diciendo que comerciamos con el patriotismo, que la razón de nuestras campañas estriba en el interés de lograr suscriptores?

¿Puede tener autoridad para tanto, quien, porque hablamos del «Cárlos V», nos dice que lo hacemos para lograr suscriptores entre los tripulantes de ese buque? ¿Puede tener autoridad para tanto, quien nos dice que estamos vendidos á Maura y á Canalejas, razón por la que abogamos la política de ambos?

Después de afirmar eso, puede EL SIGLO tener autoridad para estigmatizar á nadie y llevarlo ante los tribunales?

¡No me jaga usted reir, que tengo el labio partío!

Rompa EL SIGLO su historial de poco tiempo á esta parte, y otra será su autoridad, que muy en aprecio tendremos.

Mientras tanto, mientras trate con la desconsideración con que lo viene haciendo, recibirá tratos tan duros como los que aplica.

Corríjase, en la seguridad de que nadie se goza en su mal, y no dará motivo á que sus «inocentes» sutilezas se contesten con otras semejantes.

Quien las da las toma.

¿No las quiere?—Pues no las dé.

Y hemos concluído de esta vez por todas... si le place, pues por nuestra parte ni huimos ni buscamos.

El señor Presidente—Continúa con la palabra el revistero.

El revistero—En vista de lo que se ha leído formulo la siguiente moción:

EL SIGLO pasa á la órden del día

El señor Presidente—Si no hay quien haga uso de la palabra se votará.

Si se aprueba la moción que acaba de leerse.

Los señores por la afirmativa en pié. Afirmativa.

El revistero—Pido se haga constar en el acta que la votación ha sido unánime.

El señor Presidente—Así se hará. EL SIGLO entra á la órden del día.

El Liberal—

Cuenta que hubo en San José un choque entre liberales y católicos, y que los católicos fueron los provocadores.

Sin embargo, un telegrama que publica el mismo diario dice:

«San José, Julio 18 de 1910.

La juventud liberal, indignada al ver la explotación del sentimiento patriótico realizada por los católicos, llevó á cabo una elocuente contra-manifestación, produciéndose el choque entre los elementos antagónicos.

No quiere la ciudad de San José, que es eminentemenete progresista, servir de pretexto—y menos de forzada comparsa—á los señores retrógrados; y lo expresó así de manera clara, terminante, categórica, por medio de su juventud».

El caso es bien claro: los católicos organizan una manifestación patriótica.

Los liberales, indignados al ver la explotación del sentimiento patriótico, pues, naturalmente, ningún católico puede ser patriota, realizan una contra manifestación.

Y es claro, los provocadores fueron los católicos, que si no hubieran organizado la manifestación patriótica nada hubiera ocurrido

Es indudable que nuestros liberales son de órdago.

Bien dijo Unamuno que bajo la capa de un libre pensador hispano-americano suele descubrirse un Torquemada.

El País—

Combate la abstención de los radicales nacionalistas, diciendo:

«Un partido político que considerase que la presencia de treinta de sus miembros, seleccionados, unidos y resueltos, en un parlamento de poco más de cien bancas,—secundados por la propaganda libérrima de su prensa y por el libérrimo uso de sus medios pacíficos—de organización,—es inútil y vana para influir en la marcha de la cosa pública, demostraría que es un organismo que no está preparado para la vida de la paz y de la democracia. Demostraría que no tiene otra fórmula que presentar, como solución del problema planteado por ochenta años de anormalidades y discordias, que la fórmula decrépita de la guerra civil. Y los organismos sociales que no se adaptan á la ley del medio ambiente, tal como la determinan las necesidades y las condiciones de una época, y que obstaculizan el sentido natural y lógico de la evolución y, permanecen guerreros cuando la paz es la gravitación fatal, incontrastable, de todos los intereses y todas las aspiraciones legítimas, no pueden demorar en disolverse y desaparecer.

Pero confiemos en que no llegará la ocasión de aplicar tan triste pronóstico. El sentimiento de lo que se debe al país y la noción de los propios intereses partidarios, rectamente entendidos, han de prevalecer en definitiva, para honor y para bien de todos.

L'Italia al Plata—

Cosas de su tierra.

La Democracia—

Escribe:

«No se ha variado en una sola línea el régimen intransigente y sectario implantado en 1903 y todos los hechos sucesivos contribuyen á destacarlo con rasgos más vigorosos, acentuando los lineamientos de la personalidad que lo engendrara, en el sentido de caracterizarla crudamente como contraria y fatal á los intereses nacionales. Ha sido y es un régimen de falsía y de imposición alternadas, según lo exijan las circunstancias. Jamás ha cumplido la palabra empeñada, y su mayor mérito consiste en negarla, cuando las conveniencias del círculo que lo disfruta, así lo aconsejan. La candidatura del señor Batlle y Ordóñez presentada últimamente, en forma que es ocioso considerar, cierra con broche de oro la aspiración perseguida desde 1903 hasta la fecha. Aspiración de dominio absoluto en el gobierno que importa como corolario un vejámen implacable para el Partido Nacional. He ahí unos cuantos hechos que entregamos á la consideración de los que nos acusan con frecuencia de exclusivismos y de rencores personales, cuando combatimos abiertamente la candidatura del señor Batlle y Ordóñez. Por nuestra parte consideramos haber fijado claramente, los antecedentes del actual problema político y es de creerse que nadie dudará que el Partido Nacional ha bebido hasta las heces el cáliz de la amargura, en estos siete años de constante y diario sacrificio por la felicidad de la patria, y que tiene derecho y es justo que se resista enérgicamente ante la perspectiva de ver prolongada tan anómala situación».

Tiene derecho, sí señor; pero no tiene derecho á mantener su resistencia contra el hombre si el sistema cambia.

Y de que ya ha cambiado algo es prueba la ley electoral vigente.

El Bien—

Está muy idem.

Transcribe el siguiente artículo del proyecto de ley de Asistencia Pública:

«Los hospitales y asilos departamentales, que hayan sido fundados ó sostenidos con recursos públicos ó por suscripciones populares, ó que hayan gozado de exenciones de los impuestos, son declarados establecimientos nacionales; y los fondos y bienes de estas instituciones se traspasarán á la Asistencia Pública Nacional».

Y luego dice:

«La prensa apenas se ha ocupado de este asunto, allá por Octubre del año pasado, y salvo las justas reclamaciones de algunos diarios de campaña y la voz autorizada de algunos señores representantes que conocen muy de cerca las instituciones á que se refiere dicho artículo, el asunto no ha sido debatido por la opinión con toda la amplitud que merece.

¿Tiene derecho el Estado de apropiarse de esos establecimientos?

Y en caso de hacerlo, ¿la organización oficial de esas instituciones reportará beneficios á la causa de la beneficencia?

El mero hecho de que el Estado haya protegido las casas de beneficencia establecidas en mérito á donaciones particulares y disposiciones testamentarias, no es motivo suficiente para su incautación, como no sería razón suficiente para que pasaran á poder de la Administración Pública los fondos y bienes de las empresas industriales, instituciones artísticas, educativas, Círculos de la Prensa, etc., que gozaran de cierta protección franquicia ó asignación pecuniaria.

Y aún en el caso de que los fundadores de los hospitales y asilos departamentales no hayan consignado expresamente su voluntad de que tales fundaciones sean siempre de carácter particular; con todo, la confiscación de dichos establecimientos, constituye un verdadero abuso del poder, porque interpreta de un modo arbitrario la mente del testador ó donante.

En cuanto á los beneficios que se promete el Estado reportar, para la indigencia pública, de la proyectada organización, unos son muy dudosos y otros contraproducentes.

La beneficencia oficial se ejerce á base de una costosa administración burocrática que absorbe ingentes cantidades restadas de los recursos apartados para los pobres.

De suerte que se retraen de contribuir á tales obras, no solo los modestos suscriptores de las mismas sinó también los opulentos de alma generosa, por la razón de que su óbolo no está destinado exclusivamente á los menesterosos, sino que se extiende al sostenimiento de un ejército de empleados de gobierno».

El Tiempo—

Tambien habla como Dios manda:

Recuerda los repetidos plazos que se han dado á los propietarios de las barracas de carbón para que se vayan con la música á otra parte, y dice:

«Las resoluciones superiores y las ordenanzas municipales; los reclamos de los vecinos afectados por la proximidad de tales establecimientos insalubres y la prédica constante de la prensa, nada pueden contra el firme empecinamiento de los señores barraqueros. Alegando subterfugios y razones más ó menos especiosas, con solicitudes y reclamos, con protestas y proyectos, obtienen nuevos plazos, y vencidos éstos, otros nuevos, sin que llegue la hora en que los alcance el rigor de la ley ó siquiera la eficacia de una ordenanza municipal. Inconmovibles los propietarios de las barracas permanecen en sus viejos establecimientos, perjudicando valiosísimos intereses particulares y sin cuidarse de los más interesantes aún de nuestra ciudad.

Ahora, vencida por tercera ó cuarta vez la prórroga de seis meses que últimamente se les había acordado para ir á sentar sus reales en las proximidades de Bella Vista, alguno de esos señores ha imaginado un nuevo expediente para dar más largas todavía al famoso traslado. Según este nuevo recurso, nada más fácil habría que construír una isla artificial en medio de la bahía ó cerca de la playa de Bella Vista, donde tendrían cómodo asiento las barracas carboneras. El que concibió esta peregrina idea, reclama, como es natural, una nueva prórroga, pues en tanto no surja la isla del fondo del mar, no se puede hablar de traslado. Y en eso estamos; ahora la Municipalidad ha de resolver si se concede ó nó la prórroga solicitada».

Y si la concede hará un disparate.

Ni que hablar.

El Día—

Sigue con la harina.

Ya es moler.

Ella—

Critica, con razón, la indiferencia con que se dejan pasar los aniversarios patrios, y lo hace en esta forma, capaz de conmover á un leño:

«Cuando el jefe de un hogar no puede llamarse dueño de su propio hogar porque él no le pertenece material y moralmente por entero, el hogar no merece ya ese nombre. Y el respeto, y la consideración y el prestigio, y el amor que á ese hogar lo vinculaban, se convierte en una mera convención social en una apariencia engañosa, en un sacrificio triste y oscuro, porque ni siquiera tiene la grandeza de los grandes sacrificios.

¿Cómo podrá entónces el jefe de ese hogar vacío de prestigios, de afectos, de lazos y de afinidades indisolubles, celebrar con entusiasmo las grandes fechas familiares?

¡No es ya, como antes, el dueño de casa!

Y es eso precisamente, lo que ocurre al buen pueblo uruguayo en los aniversarios nacionales.

El pueblo uruguayo no es dueño de sus destinos. La fuerza y la ambición le han despojado de sus derechos de jefe de la casa. Y, como aquel personaje de una sentida historia cuyo nombre no hace al caso, cada vez que el pueblo uruguayo ha querido, tras una larga ausencia volver á ocupar su puesto en su antíguo hogar se le ha rechazado con displicencia! ¡Su hogar estaba ocupado por otro!

¿Qui se pourrait d'elle lasser?
Tous les jours sa beaulté renouvelle:
Dieu qu'il la fait bon regarder
La gracieuse, bonne et belle!

Ecos de los congresos bonaerenses

Regreso del ingeniero Sudriers — Ferro-Carril Americano—Envio de antecedentes á la delegación uruguaya —Delegados á un nuevo congreso.

Regresó ayer de Buenos Aires, el ingeniero Víctor Sudriers, delegado del gobierno al Congreso Científico Internacional reunido actualmente en la capital vecina.

El ingeniero Sudriers visitó de tarde en su despacho de la Casa de Gobierno al Ministro de Relaciones Exteriores, dándole cuenta de la forma en que ha llenado el cometido que el gobierno le confiara, tomando intervención en los debates de la sección ferrocarriles. Habiendo ésta terminado sus tareas, la presencia del señor Sudriers en el Congreso era innecesaria y de ahí su regreso á ésta capital.

En los trabajos que actualmente ocupa á los miembros de la mencionada conferencia siguen interviniendo sus colegas de delegación, los señores Irureta Goyena y Silvestre Matto

Por la secretaría de Relaciones Exteriores se envió ayer á la delegación oficial al Congreso Pan-Americano un cajón conteniendo folletos y documentos relativo al trazo del Ferro-Carril Americano que corresponde á nuestro país. La conferencia, que en estos momentos prosigue sus tareas en la vecina capital, abordará de un momento á otro el estudio de ese asunto, incluido en el programa de sus trabajos, y en el cual está directamente interesado nuestro país, con motivo de la próxima construcción de la línea que partiendo de la Colonia irá á terminar en San Luis sobre la frontera del Brasil.

En el acuerdo que ésta tarde debe celebrar el Ministro de Obras Públicas con el Presidente de la República quedará resuelto el nombramiento de delegados al Congreso de Ferro-Carriles cuya reunión en Buenos Aires está anunciada para los primeros días de Agosto próximo.

LA JEFATURA DEL DURAZNO

NOMBRAMIENTO DEL CORONEL BARRIOLA

Por el Ministerio del Interior se dictó ayer un decreto, nombrando al coronel Juan P. Barriola para desempeñar el cargo de Jefe Político y de Policía del departamento del Durazno, que, como se sabe, se hallaba vacante desde hace dos meses por haber pasado el señor Juan P. Martínez á la dirección de la Cárcel Penitenciaria.

El coronel Barriola se hallaba adscrito á la casa militar del Presidente de la República desde la época en que fué disuelta por las causas que son del dominio público la Escolta de Gobierno. A mediado de la semana próxima partirá para el Durazno á tomar posesión de su puesto.

RAMBLA DE LOS POCITOS

APROBACION DEL TRAZADO DE LA JUNTA

El presidente de la República aprobó ayer el trazado adoptado por la Junta, de conformidad con los proyectos formulados por los ingenieros Fogia y Hansen, para prolongar la rambla de Los Pocitos desde Punta de Piedra de Trouville hasta el Boulevar Artigas (Punta Carreta).

Este importante asunto mereció un estudio detenido por parte de la Junta, siendo sometido después al Departamento Nacional de Ingenieros.

El presidente de la Comisión Nacional de Caridad doctor Scosería y el doctor Pérez Olave del Consejo Penitenciario, creyeron prudente conocer la orientación que se daría, con el trazado de la rambla de Los Pocitos, á los terrenos de la Beneficencia Pública y de la Cárcel de Punta Carreta, celebrando al efecto una entrevista con el ministro del Interior.

El gobierno, antes de resolver el asunto, juzgó conveniente consultar al ingeniero municipal señor Hansen, uno de los proyectistas de la rambla, quien concurrió ayer á la Casa de Gobierno entrevistándose con el presidente de la República. Poco después se dispuso aprobar el proyecto de la Municipalidad á fin de que las obras puedan ser empezadas inmediatamente, ligando así el bulevar con la rambla en las inmediaciones del edificio de la Parva Domus situada en Punta Carreta.

VIGILANCIA ADUANERA

LANCHAS PARA LAS RECEPTORIAS FLUVIALES

Llegaron anteayer de Alemania, donde han sido construidas, las dos lanchas á vapor adquiridas por el Ministerio de Hacienda para el servicio de vigilancia aduanera en el río Uruguay y que serán puestas, con ese objeto, á disposición de las receptorías fluviales.

Las dos embarcaciones, son de fierro con la cubierta de proa blindada, estando provistas cada una de un pequeño cañón de tiro rápido.

Si dan el resultado que de ellas se espera en la práctica, el gobierno encargará cuatro más á la casa que las ha construído.

RUSIÑOL

Partió anoche para Buenos Aires, donde permanecerá hasta mediados del mes entrante, para emprender luego viaje de regreso á Europa, el ilustre pintor y escritor catalán Santiago Rusiñol, cuyas obras pictóricas tan admiradas han sido en estos dias en el salón Moretti y Catelli.

Rusiñol se ausenta completamente satisfecho de nuestra capital, no solo desde el punto de vista de los agasajos de que aquí se le ha hecho objeto, sino también y quizás más, por la aceptación que han tenido sus telas, de las cuales quedan entre nosotros unas diez, compradas todas ellas por inteligentes «amateurs».

Anoche un grupo de artistas y dilettantes de nuestro Círculo de Bellas Artes, ofreció al reputado autor de los «Jardines de España» un banquete de despedida, al cual asistieron las siguientes personas, á más del obsequiado, por supuesto: Carlos María Herrera, Carlos M. Castellanos, Milo Beretta, José Luis Zorrilla de San Martín, Luis Scarzolo Travieso, José Ma. Fernández Saldaña, Pedro Moretti, Domingo Bazzurro, Salvador Carbonell y Migal, Pedro Catelli, Antonio Curci, Luis Cantú, Guillermo de Pro, Horacio Wantram, Andrés Etchebarne Bidart, José Cuneo, Francisco Musetti y Jaime Fossas y González.

No hay casi que jurarlo para que se lo crea, que casi toda la conversación durante la comida versó sobre arte, haciendo derroche el Maestro de espiritual ingenuidad que lo caracteriza.

Después del banquete, el señor Rusiñol fué acompañado hasta el vapor de la carrera por todos los comensales, acudiendo, además, á despedirlo otras muchas personas.

La licencia al Dr. Melián Lafinur

Se ha dado noticia de que ayer se embarcó en Nueva York con destino á Montevideo en uso de una licencia especial que se le acaba de conceder, el doctor Luis Melián Lafinur, Ministro de la República ante los gobiernos de Estados Unidos y Méjico.

Según informes recogidos en las esferas oficiales el viaje de dicho diplomático tiene estrecha relación con la iniciativa del Presidente de la Oficina de las Repúblicas Americanas, para el establecimiento de un Banco con capitales yankees en el Río de la Plata y el Brasil. El doctor Melián Lafinur, una vez realizado el proyecto de la referencia, dejaría la carrera diplomática para desempeñar el cargo de asesor de la futura institución de crédito en Montevideo.

GUIAS Y TORNAGUIAS

INFORME DEL ASESOR MUNICIPAL

El asesor letrado de la Junta, doctor Arocena, produjo ayer el informe que le había sido solicitado á propósito de la protesta formulada por la Cámara Mercantil de Productos del País sobre cumplimiento de la ordenanza sancionada por la Corporación Municipal sobre guías y tornaguías de ganado.

El doctor Arocena, estudia los fundamentos de la ordenanza arribando á la conclusión de que la queja formulada por los dueños de barracas por intermedio de la Cámara Mercantil no tiene razón de ser, pues la disposición resistida es, dice, perfectamente legal y encuadrada á derecho.

Y tan legal es, agrega, que después de ser proyectada é informada por la Dirección de Abasto y Tabladas, mereció la siguiente aprobación: 1.o por una comisión especial compuesta de letrados que designó la Junta; 2.o, por la Corporación Municipal; 3.o, por la Contaduría General del Estado; 4.o, por el P. E., quien la aceptó en todas sus partes disponiendo que la Municipalidad la cumpliera, indicando, á la vez, el personal que tendría á su cargo la revisación de los frutos y guías y tornaguías.

Cree el doctor Arocena que lo que podría ser materia de alguna variante sería la reglamentación de la ordenanza, que hizo la Intendencia basándose en el articulado de ésta, como medio de garantir mejor el control y en beneficio de los mismos consignatarios de frutos, pero nunca dejar sin efecto aquélla.

La moneda de plata

Apropósito de una noticia

Se anunció hace pocos días que el gobierno tenía el propósito de proceder, dentro de breve plazo, á la reacuñación de la moneda de plata en vista de la considerable cantidad de las de 1 peso que las últimas falsificaciones han arrojado á la circulación, no solo con el objeto de unificar el cuño, cuya variedad hace difícil distinguir entre la legal y la falsa, sinó también para conseguir así las crecidas utilidades que la operación habría de producirle al Estado.

Según nuestros informes, si bien el gobierno considera que la reacuñación de la moneda de plata tendrá que llevarse á cabo cuando las circunstancia lo indiquen, no se ha ocupado por el momento del asunto y aún en caso que llegara á estudiarlo más adelante, lo haría sin propósitos de lucro.

Consejo de Administración del Puerto

DIVERSAS RESOLUCIONES

Celebró sesión ayer el Consejo de Administración del Puerto bajo la presidencia del señor Joaquín C. Márquez y con la asistencia de los señores Alberto Roux, coronel Guillermo Lyons, ingeniero Eduardo García de Zúñiga, doctor Juan C. Blanco y doctor Jaime H. Oliver, faltando con aviso el señor Enrique B. Lussich y actuando de secretario el doctor Mendoza.

Adquisición de puentes y guinches

Se dió lectura de la resolución del Poder Ejecutivo dejando sin efecto la de fecha 9 de Abril ppdo., por la que se autorizaba al Consejo para contratar con los señores Melzen Vincenti y Cía. la adquisición de puentes rodantes y un guinche sobre ruedas carreteras, y autorizándose nuevamente al Consejo para llamar á licitación para la provisión de un puente rodante eléctrico de cuatro toneladas, dos puentes rodantes eléctricos de una y média tonelada y un guinche también eléctrico sobre ruedas carreteras para ser utilizados en los depósitos V y Z.

Pasó á la Oficina de Tráfico y Conservación para que proceda al cumplimiento de la resolución.

El pabellón de pasajeros

Se enteró también el Consejo de la resolución del Ministerio de Hacienda, mandando que los antecedentes relativos á la propuesta de la casa Schneider y Cía, para la construcción del pabellón de pasajeros en el muelle A, vuelvan al Consejo de Administración del Puerto á fin de que se sirva poner en conocimiento del representante de aquella casa las observaciones contenidas en la nota del Consejo de Administración del Puerto y en el informe del Departamento Nacional de Ingenieros y para que proponga el temperamento que considere conveniente en caso de que el proponente no se conformase con las observaciones.

Se acordó dirigir nota al Ministerio de Hacienda informando que por secretaría puso en conocimiento del señor Emilio Collin, representante de la casa Schneider y Cía, según poder que exhibió, las observaciones referidas.

En la misma nota se explicará al Gobierno cual es el temperamento que el Consejo considera preferible en el caso.

Presupuesto aprobado

Habiendo comunicado el Ejecutivo el decreto de fecha 5 de Julio, aprobando el presupuesto formulado por el Consejo para su Secretaría y para la Oficina de Tráfico y Conservación dependiente de aquél, se resolvió hacer saber al ingeniero Bautista Lasgoity su nombramiento de sub-director de aquella Oficina.

Sondajes en la dársena II

La Oficina de Tráfico y Conservación elevó el plano de sondaje de la zona comprendida entre el dragado de la Dársena II y el dique de cintura, plano que le había sido remitido por el señor director de la Oficina Técnico-Administrativa de las obras del Puerto.

Otras noticias

Se mandó pasar á la Oficina de Tráfico y Conservación, como dato ilustrativo, las comunicaciones enviadas por el señor Porcus, representante de la «Gutteboffnungshutte» y por la Compañía Centrale de Constructions de Haine St. Pierre, Belgique, relativas á la licitación para las grúas eléctricas.

—Se mandó circular entre los señores miembros del Consejo, para su debido estudio, los antecedentes relativos á la adquisición de una lancha automóvil destinada á inspecciones dentro de la zona portuaria.

Se consideraron, además, varios asuntos de orden interno y las solicitudes particulares del agente de Williams y Cía. y de Ramón Gasoliba Carbonell.

UNIVERSITARIAS

Facultad de Derecho

Con asistencia de los doctores Berinduague, Ramírez, Areco, Prando y escribano señor Buestra, celebró sesión ayer el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

En colación privada le fué otorgado el título de doctor en jurisprudencia al señor Fermín Huertas Betro.

Fueron tratados, además, otros asuntos de orden interno.

Consejo Universitario

El Consejo Universitario se reune hoy á las 10 y 3[?]4 a. m. para ocuparse en la siguiente orden del día:

Petición de los estudiantes uruguayos sobre agasajos á las delegaciones de estudiantes extranjeros que llegaron hoy á Montevideo.

—Asuntos entrados.

MEJORAS EDILICIAS

BULEVAR ARTIGAS

La Dirección de Parques y Jardines ha pedido á la Intendencia se proceda á la colocación de casillas en el Bulevar Artigas para resguardo, durante la noche, de los jardineros que cuidan las plantaciones existentes en los diversos canteros construídos en la nueva avenida.

Los trabajos de apertura del referido Bulevar se presiguen con toda actividad, habiendo el ingeniero Hansen dado ya los niveles necesarios para su prosecución.

Por su parte, la Sección de Parques aprovecha la presente estación para plantar los árboles y arbustos destinados á complementar la ornamentación de la referida avenida.

PARQUE CENTRAL

La Intendencia ha empezado á tomar disposiciones para iniciar las obras de ornamentación y formación del Parque Central.

La Junta, le ha dirijido una nota pidiéndole active la formación de dicho paseo público, en virtud de que la donación que don Antonio N. Pereyra hizo á la Municipalidad contiene una cláusula según la cual debe ser inaugurado dentro de un plazo de cinco años que vence en 1911.

Los trabajos de prolongación de la Avenida Brasil hasta el Campo del Chivero, facilitarán la complementación de las obras del Parque Central

El Poder Ejecutivo aprobó ya el trazado de esa nueva vía que será de 25 metros de ancho.

AVENIDA AL CERRO

En la sesión que mañana celebrará la Junta se tratará seguramente la cuestión relacionada con la modificación que debe sufrir la avenida que desde la falda del Cerro llegará hasta la fortaleza.

La Dirección de Obras Municipales ha hecho ya los estudios para hacer esa variante, que se introduce debido á que la pendiente del Cerro haría imposible llegar al portón de la fortaleza en línea casi inclinada.

Los trabajos de construcción de la avenida, desde Ecuador al Sud, han sido llevados á cabo por una cuadrilla de presos de la Cárcel Penitenciaria.

El doctor Viacaba, presidente de la Comisión Auxiliar del Cerro, estudia actualmente la forma en que se harían plantaciones á lo largo de la avenida, pues es sabido, que gran parte de la nueva vía, ha sido construída en roca viva.

Es posible que para Noviembre próximo los trabajos de apertura queden concluídos desde la calle Grecia hasta la fortaleza. Será una avenida hermosa y de gran utilidad para los turistas.

UNA EXPLOSION EN EL PUERTO

INCENDIO DEL "BENTOS GONÇALVEZ"

Anoche, siendo las 9 próximamente, se sintió en los muelles y dársenas una fuerte detonación.

Inmediatamente la Capitanía del Puerto adoptó las disposiciones del caso, á fin de conocer el origen del estampido. Poco después se supo que una de las embarcaciones surtas en el puerto, próxima á los depósitos de Mántaras, se encontraba ardiendo. Se dispuso en el acto que saliera el vapor «Lavalleja» y la lancha á vapor «Zufriategui» con los ayudantes tenientes Antonino Mitre y Teodoro Ferreira y 26 marineros.

Una vez en el lugar del siniestro se trató de extinguir el fuego á bordo, concurriendo tambien al efecto los vapores «Plata» y «Sarandí» de los señores Antonio D. y Manuel Lussich, los que trataron de hacer funcionar las bombas, sin obtener resultado, por el incremento rápido del fuego. Cooperaron en la extinción un bote de cada uno de los buques de guerra nacionales «Montevideo», «18 de Julio» y «Maldonado» y los vaporcitos «Aguila» y «Cagancha», pertenecientes al Resguardo.

Todos los esfuerzos hechos fueron inútiles, pues á las 9 y 40 el buque se hudió, quedando á pique.

El buque incendiado es el automóvil brasilero «Bentos Gonçalvez», que tenía á su bordo unos quince cajones de vencina. El marinero encargado de su cuidado, llamado Rafael Gionetti, en el momento de la explosión se encontraba en tierra.

El «Bentos Gonçalvez» es propiedad del señor Tomás Tonietti, actualmente en Río Grande y se le esperaba de un momento á otro para llevar el buque al Brasil. Esta embarcación es de 17 toneladas de registro y estaba consignada al señor Mórtola, de la Agencia de Chargeurs Reunis. No se sabe si estaba asegurada.

Hoy se procederá á examinar la situación en que se encuentra.

VAPORES

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA
ANTES A. LÓPEZ Y C.a
VAPORES CORREOS ESPAÑOLES
SERVICIO MENSUAL FIJO

P. DE SATRUSTEGUI

Saldrá el 2 de Agosto con destino á Tenerife, Cádiz, Barcelona, Vigo, Coruña, Villagarcía y Bilbao.
Pasaje para Galicia ps. 26.50 y Vizcaya ps. 34.00.
Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados, siendo para Galicia y Vizcaya ps. 31.70.

CHARGEURS REUNIS
LINEA DEL RIO DE LA PLATA

Servicio mensual de pasajeros de 1.a clase con los nuevos vapores
Malte, Ceylan, Corse, Ouessant
AMIRAL RIGAULT DE GENOUILLY
El 23 de Julio de 1910 para Santos, Rio Janeiro, Dakar, Liboa, Vigo y Havre.
Pasajes de 1.a clase, francos 742.50 para Havre.
Pasajes de 3.a clase 30.30 para Vigo.
V. DANIELO, agente—Calle Colón 84b.
pte.

Pacific Steam Navigation Company

BOLSA DE "EL SIGLO"

Anuncios informativos de compras, ventas, arrendamientos y transacciones comerciales en general

UN CENTÉSIMO POR PALABRA CADA PUBLICACION

CAMPO fino arrienda Pena, «Defensa» 57, cuatro mil quinientas treinta ... dos leguas Estación Tranqueras, poblaciones, potreros, entrega Agosto. 1814ag21.

PRADO vendo terreno sobre Camino Castro, á 80 metros salida del Prado.—23 metros frente por 80 metros fondo.—Misiones 89. 1776j127.

SE vende un solar de terreno con una pieza, cocina, manantial y pileta, en el pueblo Malvín.—Tratar 18 de Julio 428, de 1 á 2 p. m. 1600j126.

SE alquila á caballero solo en casa de familia tranquila, 2 piezas amuebladas, sala y dormitorio, 6 dormitorio únicamente, instalación eléctrica. Zabala 30.

SE ALQUILAN—CASAS DE ALTOS—Zabala 91, 16 piezas, 150.00; Tapes esquina Arbala ... —CASAS BAJAS— ...

El Banco Alemán Transatlántico
CERRITO 183

Avisa que ha sido nombrado por el BANCO DI NAPOLI corresponsal especial y exclusivo para el servicio de los "Vaglia Cambiari esteri" en la República Oriental del Uruguay. 1761-v. ag. 18





Notas de Fénix

Muchísimo ojo!

Los periódicos de Río Janeiro refieren que allí, antes de recibir una moneda de plata de las puestas en circulación últimamente, se la mira y remira por temor de que sea falsa.

Este parrafito de «O Jornal do Commercio» pinta elocuentemente el peligro:

«La falsificación ha llegado á tal punto que, quien posea dos piezas del nuevo cuño en el bolsillo, está casi seguro de que una de ellas tan solo es legítima, cuando no sean falsas ambas. En tales circunstancias el único remedio es recogerla y sustituirla por otra más autenticable.»

Hombre prehistórico

Hace algunos meses que metió bulla en el mundo entero el hallazgo de un cráneo, en Francia, considerado como el más antiguo de cuantos se conocen de la raza humana.

M. Edmond Perrier ha presentado á la Academia de Ciencias de París el vaciado de la cavidad craneana en cuestión, preparado bajo la dirección de M. Boule, profesor de paleontología, que supo ajustar con extrema habilidad los fragmentos de ese cráneo célebre, permitiendo así estudiar con toda exactitud la superficie externa del cerebro, tal como debía ser:

Comparando ese vaciado con los hechos en las mismas condiciones con un cráneo de mono y con un cráneo de europeo, M. Boule y su colaborador, el doctor Anthony, han comprobado que, por el volumen del cerebro, el cráneo de la Capilla de los Santos pertenece, sin ningún género de duda, al tipo humano. En cambio, por la extensión de los lóbulos frontales y occipitales, se acerca á los antropoides y se aparta de los hombres actuales, aun de los más inferiores.

De esto, á corroborar la afirmación darwiniana de que el antecesor remotísimo del hombre fué el mono, no hay ni un ápice de diferencia.

Sellos postales

Una noticia para los coleccionistas: el Gobierno de Chile ha decretado que, desde el 1.o de Agosto próximo se pongan en circulación sellos de correos de varios precios, para el servicio entre la parte continental de la República y las Islas de Juan Fernández, una de las cuales sirve ahora de presidio.

Artigas en el Paraguay

Tiene fundamento el telegrama que transcribimos en seguida, pues se ha revelado aquí el propósito de que el Estado funde y costée un establecimiento de enseñanza primaria en aquel paraje histórico, como recuerdo de la permanencia del patriarca de nuestra nacionalidad y de la generosidad posteriormente realizada por los Poderes Públicos del Paraguay:

«ASUNCION, Julio 18—Se sabe que un diputado uruguayo telegrafió al encargado de negocios de su país en ésta para solicitarle informes sobre el número de habitantes del pueblo en que se encuentra situada la zona de tierra que se regala al pueblo uruguayo y que se declaró territorio del mismo país por un decreto legislativo, hace varios años, por haber estado en ella ubicada la casa en que falleció el general Artigas.

La zona está situada en el pueblo Santísima de Trinidad, distante de esta ciudad una legua.

El paraje es conocido por Gran Arbol del Centenario, planta en donde el jefe uruguayo descansaba en los últimos tiempos de su vida.

Se dice que la actitud de dicho diputado obedece á la idea de levantar allí una gran escuela.»

Lo que da el tabaco

El boletín de estadística del Ministerio de Hacienda de Francia ha publicado, un poco tardíamente por cierto, los resultados de la explotación del monopolio de los tabacos durante el año 1908.

En ese ejercicio los ingresos se elevaron á 479.476.654 francos, lo que acusa un aumento de 7.436.689 francos relativamente al año precedente. El beneficio llegó á 389.734.975 francos, superior en 3.428.051 al de 1907.

La venta de cigarros de hoja se mantuvo en baja. En este rubro se anotó una disminución de 844.622 francos, con relación al año anterior. En cambio, la venta de cigarrillos comunes y de cigarrillos turcos señaló un aumento de 9.234.000 francos.

Hubo también aumento, que se elevó á 177.000 francos, en el renglón relativo á la venta de tabaco en rollos y un descenso de 1.002.000 en la de tabacos en polvo.

El número de los estancos se elevó á 47.477, con un aumento de 38 sobre el año precedente, de modo que el total de habitantes servidos por cada uno ascendió á 821.

El consumo individual medio anual del ciudadano francés es de 1024 gramos de tabaco, de los cuales 121 en polvo y 903 en tabaco para masticar ó fumar. La suma media dedicada al tabaco por habitante es de 13.20 francos anuales.

La Nueva Ley

También en Nicaragua hay apóstoles de la idea que recientemente produjo tremendo estallido en la capital argentina. Así lo afirma la siguiente composición, cuyo autor es el director del semanario «Azul y Blanco» que aparece en Matagalpa:

LA NUEVA LEY

¡Temblad tiranos de la vieja Europa!—La carne de cañón se yergue altiva,—Y el siervo de la gleba sus derechos—Os demanda con mano enrojecida.

Le negastéis el pan, por eso roba—Vuestros graneros, por salvar su vida:—Sin fuego está su hogar, por eso incendia—Vuestros palacios que el orgullo habita.

Retuércese en el yunque del trabajo.—Pero es estéril su labor prolija,—Y el sudor de sus músculos de atleta—Rueda junto á sus lágrimas sombrías.

Mal cubiertas las carnes con andrajos—Teje las ropas y las telas ricas—Del magnate, del amo que lo explota,—Y á su carro de triunfos lo esclaviza.

Ser esclavo es su sino vergonzoso:—¿Qué saca de sus pobres energías?—El desprecio glacial de sus señores—Y el beso que da el hambre al que agoniza:—Al que rueda á la orilla del sendero—Vencido del dolor y la fatiga,—Sin visiones de amor ni de esperanza,—Quizá en la primavera de la vida!...

¡Qué será de vosotros, potentados,—Mañana que al fulgor de nuevo día,—Se escuche entre relámpagos y truenos,—El eco aterrador de la Justicia,—Del Dios Grande que humilla al poderoso—Y el obrero levanta y glorifica!

S. Meza.

La excepción

...

Limitación hípica

Es cosa resuelta, en la capital argentina, la supresión de las carreras de caballos en días laborables, como una necesidad social impuesta por la extensión que ha alcanzado el juego á que se presta aquel espectáculo.

Sin embargo, existe un pero, que lo expone «La Nación» en esta forma:

«Hay que tener presente, que las ordenanzas municipales tienen únicamente eficacia ejecutiva dentro de los límites del municipio, con lo cual la prohibición rezaría sólo con los hipódromos situados en aquél. Las reuniones en Lomas, ó en cualquier otro hipódromo en las cercanías de la capital, se repetirían con la frecuencia de que es susceptible la excelencia del negocio, al punto que los propósitos de la ordenanza se limitarían á efectos muy reducidos. La masa de jugadores, entre los cuales se encuentran las verdaderas víctimas del vicio, seguiría pagando el tributo ordinario.

Mientras una disposición legal semejante no tenga fuerza de ley nacional de aplicación en todo el territorio del país, sus efectos limitados á la capital tienen su violación incontenible en el derivativo enunciado.»

Casas para obreros

En el presupuesto prusiano del año próximo, de nuevo se destinan doce millones de marcos para construir habitaciones baratas y sanas de obreros y modestos empleados del Estado.

Prusia sigue desde hace años la política de hacer frente al peligro de la falta de habitaciones de operarios en puntos en que se ocupan muchos, edificando á su costa casas que se alquilan á trabajadores, obteniendo solo 2 ½ por ciento de rédito.

Especialmente para los obreros en hierro, suelen ser tan altos los alquileres, que gran parte de los operarios tendrían que dedicar el salario á pagarlos, ó se verían obligados á vivir en miserables tugurios si no acudiese en su auxilio el Estado. Este, como patrono, para evitar calamidades, prefiere hacer sacrificios, como muchos particulares, en interés de sus obreros.

La cosa varía en las minas, que se hallan al aire libre. Allí puede el minero construir su casa propia en un punto adecuado y gozar de la naturaleza en su jardinillo, como compensación del árduo trabajo diario.

Dedicar sus ahorros á edificar una casa, le parece á menudo dificultoso, porque así no puede mudar de domicilio, y por correr riesgo de perder el capital invertido si la mina se para por no rendir provecho.

Ya desde 1842 se lleva á efecto en las minas prusianas del Estado un sistema que ha producido resultados. Todo obrero casado de 25 á 40 años, sin habitación, que ha cumplido el servicio militar y goza de buena salud, recibe, al comprar un solar con sus ahorros, un préstamo sin interés y una prima para la edificación.

Fénix.

El asunto de las barracas de carbón

Los nuevos depósitos de Mann George y Ca.

Mucho se ha hablado del asunto relativo á la ubicación de las barracas de carbón mineral. Las casas importadoras y expendedoras de este importante combustible han tenido que dar cumplimiento á las ordenanzas municipales y en tal virtud cada una de ellas ha buscado ubicación en los puntos señalados al efecto por la Junta E. Administrativa.

A fin de que la prensa conociera el punto elegido por la casa Mann George y C.a fué invitada la redacción de este diario á enviar uno de sus miembros al sitio señalado para la nueva ubicación de la barraca mencionada.

Ayer á las 11 a. m. varios periodistas en compañía de los señores C. E. Pettit, gerente de la empresa en Sud América, A. Macadam gerente en Montevideo y señor Domingo Olarte, partieron en dirección á Bella Vista. Una vez allí, después de veinte minutos de viaje, los representantes de la casa indicaron el terreno adquirido para los nuevos depósitos.

El terreno es una manzana de forma irregular limitado por agua en su mayor extensión y solo accesible por el mar, pues por la parte de tierra no tiene comunicación con calle alguna.

«Es esto precisamete, nos manifestó el señor Olarte, lo que deseamos que ustedes vean: No tenemos calle que nos conduzca de la ciudad aquí, todo está cerrado y hemos solicitado de la Junta que nos abra una calle para poder entrar los vehículos.»

—Y para la mudanza ¿cómo van á proceder?

—Precisamente, el mes entrante vence el plazo que tenemos para desalojar los depósitos actuales. De lo contrario tendremos cien pesos diarios de multa.

—¿Y no hay algún medio que allane la dificultad?

—La apertura de una calle nada más.

—¿Y ese trozo de playa no podría terraplenarse hasta el Asilo de Inmigrantes? Entonces tendría salida.

—Lo harán con el tiempo, cuando se inicien los trabajos de la Rambla Sud. Si el mar en ese punto, fuera mas profundo, podría utilizarse pero no es posible en las condiciones actuales.

Administración Pública

CONSTRUCCION DE UN PUENTE

El Ministerio de Obras Públicas pasó ayer á informe de la Inspección General de Vialidad, un expediente relacionado con la construcción de un puente en el arroyo de «Los Caracoles», en la carretera de Mosquitos á Solís.

NOMBRAMIENTOS

El gobierno aprobó ayer los siguientes nombramientos:

Para comisario de la 4.a sección del departamento de Tacuarembó, al inspector de la red telefónica Gregorio L. García, en su reemplazo, al guarda hilos Ignacio Benítez, el que será subrogado por Monseñer Escobar; para guarda hilos de la Jefatura de Soriano, á Humberto Badano; para agregado de la Jefatura de Cerro Largo, al teniente 1.o Alberto Muniz; para médico de policía de Santa Rosa (departamento de Artigas), al doctor Eloy Narciso Dubiau; para revisador de impuestos de 2.a clase, en Tacuarembó, á don Arturo Profumo; para agente de sellos y timbres, en la capital, al señor Manuel de Espeda, (hijo); para guarda de 2.a clase del muelle Gómez, al de 3.a Juan Delfino, y en su reemplazo á Juan B. Musso.

TRASPOSICION DE RUBROS

El Ministerio del Interior dictó ayer una resolución, aprobando varias trasposiciones de rubros realizadas por la Intendencia Municipal de la Florida y los cuales ascienden á la suma de ps. 1.427.33.

MATERIAL DECAUVILLE

La Intendencia Municipal de Canelones ha sido autorizada por el gobierno para emplear la suma de ps. 1.847, en la adquisición de material Decauville destinado á la ...

FOOTBALL

EN LA LIGA

Bajo la presidencia del señor Sturzenegger y con asistencia de los señores De Vecchi, Peyrou, Pefort, Castagnetto, Schwedt, Chicsone, Pagani y Borretti sesionó anoche la Comisión de la Liga Uruguaya de Football.

Se conceden subsidios á varios jugadores enfermos y se rechaza un pedido formulado por un grupo de footballers internacionales, en que solicitaban se les abonara los jornales correspondientes á la estadía en Buenos Aires durante los últimos partidos del Centenario.

—«Peñarol» comunica el nombramiento de su nuevo secretario, en reemplazo del señor J. A. Matteo.

—Se trata luego la protesta «Democrático»-«Central» de 2.a división. Después de leerse el informe de la comisión nombrada al efecto, y de una nota aclaratoria del «Central» se inicia un animado debate, resolviéndose finalmente aprobar lo resuelto por la 2.a división, esto es, descalificar á éste último team.

—El delegado de «Bristol» señor Pelfort, dá cuenta de la actuación de éste Club en el Salto y de los agasajos de que fueron objeto sus miembros; se resuelve pasarle una nota de felicitación.

—El señor Sturzenegger, pide, en atención á diversos datos obtenidos particularmente, se reconsidere el asunto Canavesi y propone enseguida que se le levante la pena impuesta. El delegado de «Central» observa que dicho asunto está íntimamente ligado á otro pedido anterior de su Club sobre levantamiento general á todos los descalificados que hubieran cumplido las dos terceras partes de la condena; se resuelve tratar por separado los dos pedidos.

La primera moción se resuelve en parte; se reconsidera el asunto y se aplaza el levantamiento de la pena, ...

COMERCIO

Bolsa

Montevideo, Julio 20 de 1910.

La Deuda Consolidada se cotizó en la Bolsa de Londres á 75.75 %.

OPERACIONES OFICIALES

1.a RUEDA

Deuda Consolidada

$ 9.325	para mañana	. . .	98.20 %
932 50	al contado	. . .	98.20 »
5.595	para mañana	. . .	98.20 »

Títulos Hipotecarios (Série H)

$ 3.100	al contado	93.40 %

Banco Hipotecario del Uruguay

100 acciones para fin de Agosto	92.30 »
100 idem para fin de mes	91.60 »
100 idem idem	91.60 »
100 idem idem	91.60 »

2.a RUEDA

Deuda Consolidada

$ 9.400	para fin de mes	75.50 %
9.400	idem idem	75.50 »
2.350	para mañana	75.40 »
1 850	idem idem	75.40 »

Empréstito de Conversión

$ 13.587 50	para fin de Agosto	98.30 %
9.325	idem idem	98.30 »

Títulos Hipotecarios (Série H)

$ 29.000	para mañana	93.20 %
10.000	al contado	93.20 »

Banco Hipotecario del Uruguay

100 acciones para fin de Agosto	92.30 »
200 idem idem	92.10 »
200 idem idem	92.00 »
200 idem idem	92.00 »
100 idem idem	92.20 »

COTIZACIONES COMPARADAS

FONDOS PÚBLICOS	DIA 19	DIA 20
D. Consolidada	contado . — / fin mes . 75.60 / mañana . 75.50	contado . — / fin mes . 75.50 / mañana . 75.40 / fin Ag'sto —
E. de Conv'sión	contado . 98.— / mañana . 98.— / fin Ag'sto —	contado . 98.20 / mañana . 98.20 / fin Ag'sto 98.30
T. Hipotec'rios E	mañana . 96.— / fin mes . — / fin Ag'sto —	mañana . — / fin mes . —
» F	contado . — / mañana . — / fin mes . —	contado . — / mañana . — / fin mes . —
» G	contado . — / mañana . — / fin mes . —	contado . — / mañana . — / fin mes . —
» H	contado . — / fin Ag'sto — / mañana . 93.40 / fin mes . 93.50	contado . 93.20 / fin Ag'sto — / mañana . 93.20 / fin mes . —
Banco Hipot.	contado . — / mañana . 91.90 / fin mes . 91.90 / fin Ag'sto 92.50	contado . — / mañana . — / fin mes . 91.60 / fin Ag'sto 92.20
C. A. del B. Hip.	fin mes . — / mañana . —	fin mes . — / mañana . —
Del. Luz Eléct.	mañana . 96.50	mañana . —
Deuda Amort.	mañana . — / fin mes . —	mañana . — / fin mes . —
Deuda Interior	—	—
Emp. Brasilero	mañana . 96.50	mañana . —

Cambios

SOBRE	BANCARIO Vista	BANCARIO A 90 d/vista	COMERCIAL A 90 días vista
Londres	50 15/16 á 50 15/16	51 3/16 á 51 1/4	51 1/2
Francia	5.34 á 5.35	5.361/2á5.38	5.40
Ale'nia	4.32 á 4 34	4.36 á 4.375	4.39 1/2
Amb'res	5.36 á 5.37	5.38 1/2 á 5.40	5.43
Génova	5.36 á 5.37	—	—
España	5.71 á 5.73	—	14$600 v/
Brasil	14$300	—	14$625 30 d/v
B. Aires	1 1/2 ‰ p.°	—	par
N. York	0.975	—	—

DESCUENTOS

Los tipos actuales, son los siguientes:

Conformes	5	á 6	o/o anual
Vales	6	» 7	» »

Bolsa de Buenos Aires

Julio 20 de 1910.

(Servicio Especial para EL SIGLO)

LA CAJA DE CONVERSION

Existencia anterior	$ 187.846.786 06
Entradas	» 2.408.16
Total	$ 187.849.194.22
Salidas	» 211.552.36
Existencia en caja	$ 187.637.641.86

CAMBIOS EN B. AIRES

DIVERSOS PAÍSES	A 90 D/V COMERCIAL
Sobre Inglaterra	48 1/16
» Francia	5.0375
» Alemania	4.1025
» Bélgica	5 06
» Italia	5.03 v/
» España	5.40 »
» Río Janeiro	14$600 »

COTIZACIONES DE TITULOS DIVERSOS

Cédulas Nacionales H, 103.50.
Id id K, 100.
Banco Francés, 160.
Banco de Italia, 198.
Muelle Catalinas, 12.90.
Pavimentación Municipal, 90.80.
Cédulas Argentinas, 101.10.
2.a Série, 99.50.
5 o/o, 99.50.

Deuda Consolidada y Ferrocarriles

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones (45 o/o de las entradas):

Excedente para el 74.° trimestre (término 1.° de Agosto de 1910)	$ 1.340.983 89
Entreg. hasta el 31 de Mayo	$ 619.361 70
Entreg. hasta el 30 de Junio	» 532.415 00
Entreg. hasta el 19 de Julio	$ 310.949 03
Idem el día 20	» 28.945 66
Total	$ 339.894 69

Empréstito de Conversión

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de la República O. del Uruguay, para el servicio de intereses y amortizaciones (24 o/o de las entradas):

Entreg. desde 1.° de Enero hasta el 31 de Mayo	$ 1.503.663 85
Entreg. en Junio	$ 283.954 69
Entregado hasta el 19 de Julio	$ 165.839 18
Idem el día 20	» 15.437 68
Total	$ 181.276 86

Empréstito Uruguayo

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones (5 1/2 o/o de las entradas):

Entreg. desde 1.° de Enero hasta el 31 de Mayo	$ 345.712 66
Entreg. en Junio	$ 65.072 96
Entreg. hasta el 19 de Julio	$ 38.004 90
Idem el día 20	» 3 537 80
Total	$ 41.541 70

Patentes de Giro—Capital

EJERCICIO ECONÓMICO 1910-1911

Recaudado hasta Julio 16	$ 12.321.27
Idem en Julio 19	» 188.75
Total	$ 12.510.02

Complementario

EJERCICIO ECONÓMICO 1909-1910

Recaudado hasta Julio 16	$ 838.305 03
Idem en Julio 19	» 568.40
Total	$ 838.873.43

Contribución Inmobiliaria—Capital

EJERCICIO ECONÓMICO 1909-1910

Recaudado hasta Julio 16	$ 1.149.314.29
Idem en Julio 19	» 1.610.76
Total	$ 1.150.925.05

Telegramas comerciales

BUENOS AIRES, 20 — Quebrachales Fusionados, 71.
Industrial Paraguaya, 3.75.
Frigorífico Argentino, 90.
Gas de La Plata, 135.
Crédito Argentino, 99.
Consolidada Santa Fe, 1886, 96.50.
Oblig. Banco Provincia, 90.10.
Id id, fin de mes, 90.50.
Cédulas Nacionales J, 103.50.

Registro de Hipotecas

1.a SECCION—CALLE JUAN C. GOMEZ

CAPITAL		INTERESES
$ 15.000	al 6	% anual
» 5.000	» 8	»
» 400	» 12	»
» 10.500	» 6	»
» 4.000	» 6	»
» 2.500	» 7 1/2	»

2.a SECCION

$ 750	al 7	% anual
» 1.500	» 12	»
» 400	» 8	»
» 400	» 12	»
» 3.000	» 6	»
» 1.500	» 5	»
» 200	» 9	»
» 600	» 8	»
» 1.000	» 9	»
» 1.000	» 7 1/2	»
» 1.200	» 10	»
» 800	» 12	»
» 3.000	» 8	»
» 45.000	» 6	»

Registro General de Ventas

VENTAS INSCRIPTAS AYER

Campo en la 7.a sección judicial del Durazno, de 2300 h. 8161 mc., en pesos 62.362.79.

—Solar en la Avenida de Los Pocitos, de 600 mc., en ps. 1.954.03.

—Terrenos en la Villa del Cerro, de 29512 mc., en ps. 4.800.

—Solares del pueblo Victoria, de 430 mc., en ps. 537.50.

—Solares y construcciones en la calle Arroyo Grande, de 278 mc., en pesos 1.700.

—Casa del otro lado del Paso del Molino, de 221 mc., en ps. 3.620.

—Mitad de 24 h. 4332 mc., de campo en el Rincón de la Balsa, departamento de San José, en ps. 1.656.

—Terreno y casa en el Camino 8 de Octubre de 950 mc., en ps. 6.000.

—Campo en San José de 48 h. 5033 mc., en ps. 3.615.

—Solar en la Estanzuela, Avenida Canelones, de 533 mc., en ps. 3.000.

—Solares y construcciones, en el Camino Millán, de 614 mc., en ps. 5.800.

—Campo en la 3.a sección de Florida, de 1315 h.4335 mc., en ps. 98.049.47.

—Terreno y casa en Atahualpa, de 1323 mc., en ps. 3.000.

—Solar en la calle Rivera (Pocitos), de 637 mc., en ps. 828.074.

—Terreno con edificio en el Peñarol, 8 h. 1167 mc., en ps. 6.000.

Registro de Locaciones, Anticipos, Anticresis, Enfiteusis y Capellanías

SEGUNDA SECCION

Fracción de campo de pastoreo, en las inmediaciones de Guichón, 5.a sección judicial del departamento de Paysandú, compuesta de 33 h. 94 a. 25 cent. y 26 dec., por el plazo de 6 años y por el precio de ps. 92, anuales.

—Fracción de campo de 76 h. 17 mc. 43 dec., en el Sauce de Mansavillagra, 6.a sección del departamento de la Florida, por dos años de plazo y por el precio de ps. 2 por año, cada fracción de 73 a. 78 cent. y 81 dec.

—Fracción de campo con poblaciones y otras mejoras, en la 6.a sección del departamento del Salto, de 407 h. por el plazo de 3 años y 8 meses y por el precio de ps. 800, anuales.

—Fracción de campo de labranza, en la Cañada de Magallanes, departamento de Soriano, compuesta de 229 h. por el plazo de 3 años y por el precio de ps. 1.045, anuales.

Matrícula de comerciante

Ante el Juzgado Letrado de Comercio de primer turno, á cargo del doctor Ovidio Grané, se presentó don Clarence Shaw, de nacionalidad inglés, solicitando que de acuerdo con el artículo 34 del Código de Comercio se le inscriba en la matrícula comercial, para dedicarse al ramo de artículos de hombres, con asiento de sus negocios en esta ciudad en la calle 25 de Mayo núm. 183, y cuyos negocios girarán bajo su sola firma, de C. Shaw.

Compra-venta de negocios

Enrique C. Lages—

Ha vendido á don Pedro Fernández las existencias de su casa de comercio en el ramo de café, baar y restaurant, establecida en el Mercado Agrícola.

Laterza, Manivesi y Cía.—

Ha sido disuelta ésta sociedad comercial establecida en la calle Córdoba núm. 49, que tenía por objeto la fabricación de zapatillas, habiéndose separado de la misma el socio señor Manivesi.

José Toscano—

Ha vendido á don Fabio Fabione Rossi, su comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Sarandí núm. 139.

Cueros de matadero

Han sido vendidos los lotes de cueros de matadero correspondientes á la faena de Junio pasado que ofrecía el establecimiento de J. Deambrosi y los correspondientes á la matanza de Mayo del establecimiento de Colombo Hnos.

Se guarda reserva de los precios de venta.

El establecimiento de Puppo y Viuda de Ayala, ofrece 1.581 cueros de novillo de 28 kilos y 317 de vaca de 23 id, correspondientes á la faena de Junio último.

Mercado de tasajo

Con destino á la isla de Cuba se han vendido del saladero «Nuevo Paysandú», de A. Santamarina y Cía., 4 á 5.000 postas grandes, carnes en movimiento, á 54 reales fuertes los 45.94 kilos, más los gastos de enfardelaje.

Comprador, una casa exportadora de Buenos Aires.

Faena Saladeril de 1909-1910

ENTRADA DE GANADO VACUNO Á LOS SALADEROS Y FRIGORÍFICO DE MONTEVIDEO

	Día 20	Totales
Cerro		
Rodolfo Velloso (Unión Saladeril)		
Comp. S. é Indust. (Unión Saladeril)		
P. San Martín é hijs (Unión Saladeril)		109.881
Piñeyrúa Hnos (Unión Saladeril)		
R. Deambrosio y C.a (Unión Saladeril)		
P. Denis y C.a		28.197
P. Ferrés y C.a		47.956
Francisco Fregeiro		31.384
R. Tabarez é hijos		109.989
M. Etchebarne		14.781
Vilamajó Hnos		11.088
Bentancour, Erice C.a		11.494
S. Zabalúa y Ca		28.179
Paso de los Toros		
Jaume Hnos. y Ca		27.471
Cabezas		320.270
En igual fecha 1909		392.849
» » » 1908		330.518

TABLADA

LOS NEGOCIOS DE AYER

Situación del mercado

La existencia de ganado en venta ayer en Tablada ascendió á 1.014 reses, que se colocaron como sigue:

Compradores	Reses
Abasto	849
Rappalini	32
Interior	132
Servicio particular	1
Total	1.014

Los negocios se efectuaron en la misma situación anotada en la apreciación de los días anteriores tanto en lo referente á precios como á actividad del mercado.

Como lotes especiales anotamos lo siguiente:

De San José—De Gabino T. Licio—92 novillos Durham y Hereford con peso de 498 kilos á 5 3/4 centésimos kilo más ps. 0.50 por cabeza, ps. 29.13.

De Florida—De J. Galves—26 novillos Hereford con peso de 494 kilos á 5 3/4 centésimos kilo más ps. 0.50 por cabeza, ps. 28.90.

De Minas—De P. Laurnaga—65 vacas Durham con peso de 464 kilos á ps. 26.00.

De Paysandú—De Carlos Mendy—71 vacas Durham y Hereford con peso de 418 kilos á ps. 5 1/4 centésimos kilo, más ps. 0.50 por cabeza, ps. 22.48.

Para hoy no hay entrada por tren.

Victorica, Muiños y Piñeyrúa.

Venta de ganado en Tablada

Día 19

1590 RESES VENDIDAS

48 bueyes
556 novillos
736 vacas
250 terneros

Precio máximo de bueyes: $ 37.00
Precio máximo de novillos: $ 30.00
Precio máximo de vacas: $ 19.00
Precio máximo de terneros: $ 12.00

DETALLE DE LAS VENTAS

Silverio García—

De Minas: 49 vacas, remitidas por B. Medeiro y vendidas á ps. 11, 13.25 y 14, carne criolla, para abasto é interior.

De Canelones: 8 bueyes, 2 vacas, 2 terneros, remitidos por E. Pérez y vendidos á ps. 21 b., 16 v., 4 t., carne mestiza, criolla, para abasto é interior.

De Durazno: 10 vacas, remitidas por M. Delgado (hijo) y vendidas á ps. 15, carne mestiza, para interior.

De Florida: 2 bueyes, 8 novillos, 35 vacas, remitidos por Tornaria y Abreu y vendidos á ps. 21.50 b., y n., 15.50 v., carne mestiza, para abasto é interior.

Victorica, Muiños y Piñeyrúa—

De Cerro Largo: 4 novillos, 43 vacas, remitidos por J. Sardá y vendidos á ps. 14 n., y v., carne mestiza, para abasto é interior.

De Paysandú: 40 vacas, remitidas por F. Camacho y vendidas á ps. 14, carne mestiza, para abasto.

De Río Negro: 67 vacas, remitidas por C. M. Buela y vendidas á ps. 18, carne mestiza, para abasto.

De Río Negro: 48 vacas, 45 terneros, remitidos por Noriega Castaño y C.a y vendidos á ps. 17.50 y 19 v., 12 t., carne mestiza, para abasto.

Juan B. Bidart—

De Canelones: 4 bueyes, 20 vacas, 17 terneros, remitidos por J. Quegli y vendidos á ps. 24 b., 30 n., 18.75 v., carne mestiza, para abasto.

De Paysandú: 2 bueyes, 42 vacas, 50 terneros, remitidos por V. Elhordoy y vendidos á ps. 23 b., 16 v., 5.50 t., carne mestiza, para abasto é interior.

De Tacuarembó: 38 novillos remitidos por R. Uria y vendidos á ps. 22.50, carne mestiza, para abasto.

De San José: 12 terneros, remitidos por Juan de León y vendidos á ps. 7, carne criolla, para abasto.

De Florida: 90 novillos, remitidos por A. Gallinal y vendidos á ps. slp., carne mestiza, para abasto.

Viuda de Apesteguy y Palau—

De Florida: 2 bueyes, 55 novillos, 59 vacas, remitidos por P. Maracioli y vendidos á ps. slp b., n., 17.50 v., carne mestiza, para abasto é interior.

De Florida: 40 novillos, remitidos por J. Etcheney y vendidos á ps. slp., carne criolla, para abasto.

De Montevideo: 6 bueyes, remitidos por A. Cañome y vendidos á ps. 12 y 20.50, carne mestiza, para saladero.

De San José: 30 novillos, remitidos por A. Lanza y vendidos á ps. 26, carne mestiza, para abasto.

Amespil y Cuadra—

De Florida: 107 novillos, remitidos por C. Vanelli y vendidos á ps. slp., carne criolla, para abasto.

De Minas: 7 vacas, remitidas por S. Servetto y vendidas á ps. 11, carne mestiza, para abasto.

á ps. 24 b., 12.50 v., 5.75 t., carne mestiza, criolla, para abasto é interior.

De Cerro Largo: 41 vacas, remitidas por J. M. Navarrette y vendidas á ps. 10.50 y 12.50, carne criolla, mestiza, para abasto é interior.

De Cerro Largo: 41 vacas, remitidas por L. M. Navarrette y vendidas á ps. 10 y 12.50, carne criolla, mestiza, para abasto é interior.

Silveyra y Haro—

De Montevideo: 120 vacas, remitidas por M. Haro y vendidas á ps. 11.50, carne criolla, para interior.

De Minas: 41 vacas, 70 terneros, remitidos por V. González y vendidos á ps. 13.25 y 17 v., 2 y 8.50 t., carne mestiza, criolla, para abasto.

De San José: 6 bueyes, 2 novillos, 7 terneros, remitidos por L. de León y vendidos á ps. 24.50, b., y n., 5.50 t., carne mestiza, criolla, para abasto.

J. Bentancor é hijos—

De Canelones: 10 novillos, 30 vacas, 18 terneros, remitidos por Teófilo Blanco y vendidos á ps. 13.50 n., 9.50 y 13.50 v., 6.50 t., carne criolla, mestiza, para abasto é interior.

De San José: 9 vacas, 9 terneros, remitidos por M. Fajardo y vendidos á ps. 18 v., 4.50 t., carne mestiza, para abasto.

De Florida: 10 vacas, remitidas por G. Castro y vendidas á ps. 18, carne mestiza, para abasto.

Adalberto Rodríguez—

De Florida: 6 bueyes, 34 novillos, remitidos por J. López Saraleguy y vendidos á ps. 24, 29 y 37 b., 23.37 n., carne mestiza, para abasto.

Pedro Larroque—

De Montevideo: 2 bueyes, 25 novillos, 11 vacas, remitidos por A. Faere y vendidos á ps. 23 b., 17.25 n., y v., carne mestiza, para abasto.

De Florida: 45 novillos, remitidos por Viuda de Bidart y vendidos á ps. 26.90, carne mestiza, para abasto.

Lizarazú y C.a—

De Florida: 71 novillos, 3 vacas, 12 terneros, remitidos por Pedro S. Robert y vendidos á ps. 20.50, 25 y 26 n., 12 v., 6 t., carne mestiza, criolla, para abasto é interior.

Resúmen de los precios obtenidos

PARA ABASTO

Bueyes: á ps. 24, 23, 21, 21.50, 24.50, 29, 37.
Novillos: á ps. 30, 22.50, 17.25, 21.50, 25, 23, 24.50, 26, 23.75, 26.90.
Vacas: á ps. 14, 9.50, 18, 18.75, 16, 13.25, 17, 17.50, 19, 17.25, 15.50, 12.50, 14.50.
Terneros: á ps. 6.50, 4.50, 5.50, 2, 8.50, 12, 4, 6, 5.75, 7.

PARA SALADERO

Bueyes: á ps. 12, 20.50, 10.

PARA INTERIOR

Novillos: á ps. 13.50, 14.
Vacas: á ps. 17.50, 11, 13.25, 13.50, 16, 10, 12, 10.50, 12.50, 11.50, 15.

MERCADO DE CEREALES

Entradas—Situación de la Plaza

Trigo

Por Estación Central—A R. E. Butler 123 bolsas, á S. Uran (hijo) 119 id, á Viuda de Aguerre 64 id, á I. Pessano 100 id, á H. y Goicoechea 12 id, á Salvador Aguerrebere 26 id, á F. B. Diez 5 id, á José G. Mallarini 95 id.

La firmeza en los precios se acentúa, pues la oferta es muy reducida. Damos á continuación los precios que rigieron hoy.

Trigo para exportación, base 80 kilos, disponible		Sin operaciones
Buenos á superiores del litoral	» 3.90	» 3.85
Regulares á buenos, id id	» 3.80	» 3.85
Buenos á superiores limpios n'vos a'ricanos del interior	» 3.85	» 3.90
Regulares según clase, id id	» 3.75	» 3.80
Buenos á superiores pelones	» 3.80	» 3.85
Regulares, id	» 3.70	» 3.75
Inferiores ó defectuosos	»	Nominal
Duro 6 para fideos: Buenos á superiores	»	Nominal
Regulares	»	»

Maíz

Por Estación Central—A Angel P. y Alvarez 481 bolsas, á R. E. Butler 844 id, á E. Storace 446 id, á S. Uran (hijo) 784 id, á J. Etcheverry 78 id, á H. E. Castellanos 208 id, á V. de Aguerre 51 id, á F. Elzaurdia 80, á Molina y C.a 260 id, á H. y Goicoechea 126 id, á N. Inciarte 198 id, á Juanicó y C.a 59 id, á S. Aguerrebere 58 id, á F. B. Diez 266 id, á Deluchi hermanos 27 id, á Luis Campodónico 78 id, á E. Medina 58 id, á A. Cirio 28 id, á José Baccino 30 id, á N. Rotto 110 id, á L. Ultra 166 id, á Sichero y Rubim 26 id, á Storace y C.a 32 id, á J. Cazenave 154 id.

Se notó alguna flojedad en los precios, á causa de la abundante oferta de artículo. Cotizamos:

Los 100 kilos con bolsa		
Maíz cuarentino nuevo seco	$ 2.40	á 2.45
Id común seco		» 2.10
Id id oreado, según estado	» 2.00	» 2.05
Id id fresco, según estado	» 1.90	» 1.95
Id nuevo seco morocho		» Nominal

Lino

He aquí los precios actuales:

Base 4 o/o cuerpos extraños, para exportación	$	» 6.40
Id para consumo		» Nominal

Productos de molino

Los 10 kilos		
Harina especial, los 10 kilos	$ 0.57	á 0.58
Id extra, id id	» 0.51	» 0.52
Id 1.a, id id	» 0.74	» 0.84
Id 2.a, id id	» 0.37	» 0.38
Id de maíz, id id		» 0.50
Afrecho, los 100 ks. con bolsa		» 1.80
Afrechillo, id id	»	2.60
Granzas, id id id	»	1.90
Balango, id id id	»	1.90

Forrajes

Los 100 kilos		
Alfalfa de verano superiores	$ 2.40	á 2.50
Id id buenas	» 2.20	» 2.30
Id id Otoño	» 2.00	» 2.10
Mezclas gordas	» 1.70	» 1.90
Id regulares	» 1.50	» 1.65
Pastos superiores	» 1.40	» 1.50
Id buenos	» 1.20	» 1.30
Id regulares	» 0.90	» 1.00
Pajas buenas	» 0.60	» 0.70
Pastos de cuchilla y bañados	» 1.00	» 1.10

Varios productos agrícolas

Cebada pelona, según clase	$ 2.70	á 2.80
Id criolla, id id	» 2.70	» 2.80
Avena, según clase	» 2.80	» 2.90
Joyo limpio	» 4.40	» 5.50
Granza de campaña		» 2.40
Porotos manteca nuevos	» 1.40	» 1.45
Id blancos chicos sanos id	» 0.75	» 0.80
Alpiste superior	» 0.38	» 0.40
Id regular con bolsa	» 0.32	» 0.34
Paja de escoba s/clase, metro	» 0.40	» 0.45
Semilla de guinea id id, 10 ks.	»	»
Papas nuevas del país	» 5 40	» 5.50

MERCADO DE FRUTOS

Movimiento de entradas y operaciones

Por Estación Central—246 cueros vacunos secos, 1 id potros, 3 atados becerros, 23 atados id, 1 atado silvestres, 6 bolsas astas, 544 bolsas trigo, 4323 id maíz, 175 id afrechillo, 57 id avena.

Cueros vacunos secos

La exportación no opera, por lo cual los compradores de plaza, siguen retirados del mercado, circunstancia ésta que imposibilita toda negociación del artículo.

Los 10 kilos		
Lotes de matadero y campo superiores sin garrapata	$ 4.05	á 4.10
Id de campos buenos, id	» 3.95	» 4.00
Id de campo regulares, id	» 3.85	» 3.90
Id inferiores, id	» 3.70	» 3.80
Id conjuntos con garrapata	» 3.60	» 3.70
Id becerritos, sin garrapata		» 4.30
Id becerritos, con garrapata		» 2.00
Id nonatos, al barrer		» 4.15
Id nonatos, de vientre		» 1.50

Cueros vacunos salados

Se ha conocido alguna que otra venta, pero de muy escasa importancia. Los precios en el momento actual pueden conceptuarse dentro de los siguientes límites:

Cada uno		
Novillos de 28 kilos arriba sin garrapata	$ 5.50	á 5.60
Vacas de 18, id id id	» 4.50	» 4.60
Vaquillonas de 15 á 17, id id	» 3.50	» 3.60
Id de 10 á 14, id id	» 1.50	» 1.60
Becerro de menos de 10 kilos	» 0.90	» 1.00
Nonatos de rodeo, bien secados y buen tamaño, sin tajos	» 0.60	» 0.65
Id id id regulares	» 0.40	» 0.45
Id id de vientre		» Nominal

Cueros lanares

No hay una franca demanda para este artículo y por consiguiente las ofertas que hacen los compradores, no responden á las exigencias de los vendedores. Cotizamos:

El kilo		
Pieles lanares merinas estación	$ 0.215	á 0.225
Id id id id y pelados	» 0.180	» 0.190
Id id id id cruzas	0.170	» 0.180
Id pelados	» 0.150	»
Id id y estación mal deshechos	»	» 0.050
Id de borreguitos	»	» 0.150
Id id corderitos libre de viruela é inservibles	»	» 0.20

Cueros de potro

Se cotizan:

Los 10 kilos		
Cueros de potro sanos	$ 2.30	á 2.35
Id id, mal desechos	» 1.10	» 1.15
Id inservibles	» 0.40	» 0.45
Los potros salados c/u	» 1.40	» 1.50

Cueros silvestres

Rigen estos precios:

Ciervos anchos ... kilo	$ 0.38	á 0.40
Id angostos	» 0.30	» 0.33
Nutria, sacado como bolsa ó abierto por el lomo	» 3.30	» 3.40
Idem chicos y abiertos por la barriga	» 1.00	» 1.20
Carpincho de cuenta c/u	» 0.70	» 0.80
Lobo grande rio	» 1.20	» 1.30
Id medianos	» 0.75	» 0.80
Venado	» 0.08	» 0.10
Cabra ... id	» 0.25	» 0.30
Cisnes abiertos por la barriga ... id	» 0.20	»

Cerda

Cotízase:

Los 10 kilos		
Mezcla buena del interior, peso neto	$ 4.50	á 4.55
De vaca	» 4.50	» 4.55

Pluma de avestruz

Cotizamos:

El kilo		
Pluma buena y fresca	$ 3.90	á 4.00
Id regular	» 3.60	» 3.70
Varias c'ses y co'res con bolsa	» 0.75	» 0.80

Otros productos

Por Estación Central—A Tellechea Leesa y C.a 45 atados lanares; á S. y Rubim 7 atados lanares, 68 cueros vacunos secos, 11 atados silvestres; á E. Rivera y C.a 170 cueros vacunos secos; á F. R. Fernández 43 fardos lanares, 59 cueros vacunos secos, 98 id id salados, 24 id becerros, 1 bolsa cerda.

CORREO

VAPORES POSTALES

LLEVAN VALIJA

Vapor	Ordinaria
Río de la Plata, para Buenos Aires, saldrá hoy. Roma, para Buenos Aires, saldrá hoy. Helios, para Buenos Aires, saldrá hoy.	Central . . 5.45 p. m. / Terrestre . 5.15 p. m. / Bolsa . . . 4.45 p. m.
K. Wilhelm II, alemán, para Río de Janeiro, Bahía, Lisboa, Leixoes, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá mañana.	Central . . . 10 p. m. del día 21 / Terrestre . . 9 p. m. del día 21 / Bolsa . . . . 5.15 p. m. del día 21
K. F. August, alemán, para Río de Janeiro, Bahía, Lisboa, Leixoes, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá mañana.	Central . . . 10 p. m. del día 21 / Terrestre . . 9 p. m. del día 21 / Bolsa . . . . 5.15 p. m. del día 21
Frisia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Vigo, Boulogne y Amsterdam, saldrá el 23 del corriente.	Central . . . 3 p. m. / Terrestre . . 2 p. m. / Bolsa . . . . 2 p. m.
Juanita, argentino, de Buenos Aires para Río Grande y Porto Alegre, saldrá el 23 del corriente.	Central . . . 3 p. m. del día 22 / Terrestre . . 2 p. m. del día 22 / Bolsa . . . . 2 p. m. del día 22
Asturias, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Madeira, Lisboa, Leixoes, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldrá el 22 del corriente.	Central . . . 10 p. m. del día 22 / Terrestre . . 9 p. m. del día 22 / Bolsa . . . . 5.15 p. m. del día 22
Santos, nacional, para Río de Janeiro, saldrá el 24 del corriente.	Central . . . 9 a. m. / Terrestre . . 8 a. m. / Bolsa . . . . 8 a. m.
Regina Elena, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 28 del corriente.	Central . . . 3 p. m. / Terrestre . . 2 p. m. / Bolsa . . . . 2 p. m.
Francesca, austriaco, para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Almería, Nápoles, Trieste, Venecia y Fiume, saldrá el 29 del corriente.	Central . . . 9 a. m. / Terrestre . . 8 a. m. / Bolsa . . . . 8 a. m.

Vapores esperados en Julio

NOMBRE	Bandera	Fecha	Procedencia
Drumlanrig	inglés	21	Nueva York
Cordova	italiano	21	Génova
Sechwaben	alemán	21	Bremen
R. Amazonas	italiano	21	Génova
Italie	francés	21	Marsella
Orissa	inglés	22	Liverpool
Cap Vilano	alemán	22	Hamburgo
Cordillere	francés	22	Burdeos
P. Satrústegui	español	22	Barcelona
Druncree	inglés	23	Nueva York
Aragon	inglés	29	Southampton
Oronsa	inglés	30	Callao

Vapores á salir en Julio

NOMBRE	Bandera	Fecha	Destino
Maasland	hol'dés	21	Amsterdam
Cordova	italiano	22	Génova
K. Wilhelm II	alemán	22	Hamburgo
Frisia	hol'ndés	23	Amsterdam
Asturias	inglés	23	Southampton
Orissa	inglés	23	Callao
Provence	francés	25	Marsella
Bellailsa	inglés	26	Liverpool
C. Wifredo	español	29	Génova
Cap Ortegal	alemán	29	Hamburgo
Francesca	austri'co	29	Trieste
Regina Elena	italiano	29	Génova
Cordillere	francés	30	Burdeos

INFORMACION MUNDIAL

SERVICIO TELEGRAFICO DE LA AGENCIA HAVAS Y ESPECIAL PARA "EL SIGLO"

(NOTICIAS HASTA LAS 4 A. M.)

EL CONGRESO PAN-AMERICANO

SESION PLENA

Los proyectos en homenaje al Centenario Argentino — Un agradecimiento del Ministro de Francia — Telegrama de Mr. Knox — Resoluciones aprobadas — Otros detalles.

BUENOS AIRES, 20—Se ha realizado hoy la sesión plena del Congreso Pan-Americano, la cual empezó á las 10 y 45 a. m. Se dió lectura al acta de la sesión anterior.

También se dió cuenta de los asuntos entrados.

Ninguna comisión se expidió todavía, aunque la de credenciales terminó el estudio de éstas.

Solo hay observaciones por cuestiones de forma; pero se aconsejará aprobarlas en general.

La delegación de Chile, por intermedio del señor Cruchaga, presentó un proyecto resolviendo que en homenaje al Centenario argentino se erija en Buenos Aires un edificio destinado para la exposición pan-americana de productos de todas las repúblicas de América.

Este proyecto se envió á estudio de la comisión respectiva.

Los gastos que demande la instalación de países de América y un facsimil, costeada los gobiernos.

La delegación de Cuba presentó un proyecto proponiendo que para conmemorar el Centenario argentino y la independencia de las demás repúblicas americanas, se publique una obra artística y literaria con las actas de la independencia de todos los países de América y un facsimil, costeado por todos los gobiernos.

Luego se dió lectura á una carta del ministro de Francia en ésta, agradeciendo á nombre de su gobierno el homenaje que el 14 de Julio hizo á Francia el Congreso Pan-Americano.

También se leyeron telegramas de agradecimiento del secretario de Estado de Norte América, Mr. Knox, por su nombramiento de presidente honorario.

Se aprobó sobre tablas la resolución de que todos los documentos é informes de la secretaría pasen á la comisión inmediatamente para evitar retardos.

Se dió cuenta de que el señor Cárlos María de Pena ha sido nombrado vice-presidente de la delegación uruguaya.

El doctor Zeballos recordó que los argentinos dieron su sangre y armas para contribuir á la independencia de Colombia y su progreso y que siendo hoy su aniversario, la asamblea se pusiera de pié.

Así se hizo en medio de grandes aplausos.

Se adhirió á esta proposición, Mr. Reinsh, á nombre de la delegación de Estados Unidos, pronunciando un lindo discurso en español, diciendo que se asociaba con el mayor placer al país donde tuvo su esfera el gran libertador, teatro de lucha gigantesca, país de bellezas incomparables, raza vigorosa é independiente, cuyo nombre de Colombia envidian las demás repúblicas de América.

También se adhirieron las delegaciones de Perú, Cuba, Chile, Panamá, México, Paraguay, Venezuela, Brasil, Haití, Uruguay, Costa Rica, Guatemala y San Salvador.

El señor Ancizar agradeció á nombre de Colombia.

El delegado de la república Dominicana señor Luyo produjo espectativa al proponer que antes de que se pasara á deliberar sobre otros asuntos la comisión se expidiera sobre la manera como se interpreta el tema sobre bienestar general.

Criticó el criterio del programa que no se interpretara como en el reglamento y recordó las frases de Nabuco en sentido más general de ese tema.

Considera que el bienestar general debe interpretarse, que las naciones europeas, ni americanas, deben intervenir en las cuestiones internas de una nación americana.

Agregó que también al ocuparse de ese tema de anexiones por un pretendido derecho de guerra debe interpretarse ese tema en sentido más ideal, no solo por las ventajas materiales, sinó por el bienestar moral, porque América está sedienta de verdad.

El delegado cubano señor Díaz Velez le respondió diciendo que la acusación de que el programa carece de ideal no es justa, porque él fué hecho por los representantes de todas las naciones en Washington.

El presidente pasó el asunto á estudio de la primera comisión para la aclaración de esa interpretación.

BUENOS AIRES, 20—En la sesión celebrada hoy por el Congreso Pan-Americano, el delegado chileno señor Cruchaga, pronunció un discurso al proponer la creación en Buenos Aires de un edificio destinado para la exposición Pan-Americana de productos de todas las repúblicas de América.

El señor Cruchaga hizo un gran elogio del pueblo argentino en ocasión del Centenario.

El delegado argentino señor Terry agradeció á nombre de su delegación, diciendo que ese edificio significaría algo más que los progresos material y moral de América y será el significado de algo que es hoy una esperanza y que será pronto una realidad, la unión y la solidaridad.

El señor Terry agradeció también el homenaje hecho en la sesión anterior á la memoria de Mitre, que ayudó á la paz entre Chile y la Argentina y termina recordando otra elevada, la de Vergara Donoso destinada á igual causa.

Luego, el secretario señor Portela, anunció que so invitaba á los delegados á una excursión que se realizará al interior, y á otras fiestas.

A propuesta de los delegados brasilero de Cunha y argentino señor Montes de Oca se aprobó por aclamación invitar á presenciar las sesiones del Congreso Pan-Americano, á los senadores y diputados argentinos y autorizar á la presidencia para permitir la entrada á los miembros del cuerpo diplomático y otras personas.

Seguidamente se levantó la sesión.

Sigue reinando gran cordialidad entre las delegaciones.

FRANCIA

Nuevos temblores en Argel

No hay desgracias personales

PARIS, 20.—Telegrafían de Argel que en Aumale volvieron á sentirse, la noche última, nuevos temblores de tierra. Las sacudidas duraron cinco segundos é infundieron intenso pánico entre los habitantes. Felizmente, no ocurrieron desgracias personales, aunque la violencia del terremoto fuese suficiente para causar importantes daños en numerosos edificios, que resultaron con grietas en las paredes y techos.

Mr. Bateaux gravísimo!..

PARIS, 20.—Se halla enfermo, atacado de apendicitis, Mr. Bateaux, cuyo estado es gravísimo.

Desgraciada caída de un aviador

PARIS, 20.—Informan de Rodez, que el aviador Gibert, mientras volaba, le cogió un remolino y se vino al suelo, produciéndose contusiones en la cabeza y la fractura de una pierna.

En la pista de un presunto criminal

PARIS, 20.—Informan de Perpignan, que circula el rumor de que el doctor Crippen, presunto autor del asesinato de su esposa, la «Belle Elmore», ha pasado la noche última en Vernet-les-Bains (Pirineos Orientales), partiendo luego para España.

MUERTE DE UN SENADOR

PARIS, 20.—Informan de Privas, que ha muerto allí en senador Mr. Pradal, víctima de un accidente de automóvil.

De vuelta á la patria

PARIS, 20.—Telegrafían de Perpignan (Pirineos Orientales), que numerosos revolucionarios insumisos españoles, que se encontraban en aquella ciudad, habiendo sido autorizados para regresar á España, partieron con destino á la frontera.

ESPAÑA

Entre cultivadores

Discusión que termina en riña sangrienta

MADRID, Julio 20.—Telegramas recibidos de Murcia, comunican que en una de las huertas cercanas á esa ciudad, cuestionaron varios cultivadores, degenerando la discusión en sangrienta lucha. A consecuencia de ésta, resultó muerto el huertano Antonio Madrid y herido gravemente uno de sus hijos llamado Andrés. Además resultaron otros muchos contendientes con heridas de menor importancia. La policía y varios vecinos intervinieron, consiguiendo calmar los ánimos.

Españoles expatriados que vuelven á su tierra

MADRID, Julio 20.—Por noticias recibidas de Lérida y Gerona se sabe que han entrado en aquellas provincias, paulatinamente, numerosos españoles expatriados á causa de los sucesos de Julio del año último ocurridos en Barcelona. Las autoridades de estas provincias, han recibido órdenes expresas del gobierno prohibiendo que se molesten en lo más mínimo á estos expatriados. El Ministro de la Gobernación, señor Merino y Villarino, calcula que al sur de Francia quedan solamente ciento veinte españoles expatriados.

Los reyes saldrán para Inglaterra

MADRID, 20—Se sabe que la reina Victoria marchará en los primeros días del próximo mes de Agosto para Inglaterra, donde la soberana permanecerá hasta fines del mismo mes. Parece decidido que el rey Alfonso acompañará á la reina Victoria en este viaje.

La cuestión religiosa

El nuncio conferencia con el ministro de Estado

MADRID, 20 — Comunican de San Sebastián que el Nuncio Apostólico, Monseñor Vico, que se encuentra veraneando en las cercanías de aquella ciudad, ha celebrado varias conferencias con el Ministro de Estado, señor García Prieto, relativas á la cuestión religiosa y especialmente á las dificultades surgidas con el Vaticano durante las negociaciones sobre esta cuestión.

Los trabajos para una futura exposición universal

MADRID, 20—Adhiriéronse 23 diputados y 25 senadores al grupo parlamentario colonial, para continuar en esta capital, los trabajos relativos á la proyectada exposición universal de 1913. Se nombró una comisión encargada de todo lo relativo á esa organización.

Un banquete cordial á Pérez Caballero

MADRID, 20—Numerosos ex alumnos de la Universidad de Bolonia, donde cursó sus estudios el señor Pérez Caballero, le ofrecieron un banquete para festejar su nombramiento como embajador de España en París.

Durante el acto, reinó la más franca cordialidad.

EN EL CONGRESO

El debate político—Habla Moret

Declaraciones de Canalejas

El Congreso aprueba las declaraciones del gobierno

Vivas á Canalejas

MADRID, 20.—En la tarde de hoy sesionó el Congreso de Diputados. Como las sesiones de los últimos días, la de hoy atrajo gran concurrencia deseosa de continuar presenciando el desarrollo del debate político que desde hace días absorbe la atención pública.

A la hora de costumbre se abrió la sesión hallándose presentes, entre otros miembros del gabinete, el presidente del mismo señor Canalejas.

Poco después de iniciarse el debate, que volvió á agitar el proceso político de los sangrientos sucesos de Barcelona, el jefe del partido liberal señor Segismundo Moret tomó la palabra para defender su actuación política en los últimos tiempos, aprovechando la oportunidad para declarar, que él y sus elementos apoyarán firmemente al gobierno para evitar que fracase el régimen liberal. (Sus palabras son acogidas por generales aplausos).

Después le siguió en el uso de la palabra el presidente del Consejo señor Canalejas, quien hizo enérgicas y formales declaraciones.

«Aseguro que realizaremos un programa radical», dijo textualmente. Necesito el apoyo de todos; pero rechazo que se me señale un campo con límites, pues coartaría nuestra libertad de acción». «Soy gobernante y no gobernado». «Tampoco soy ningún prisionero».

Después censuró la política de los conservadores durante los trágicos sucesos de Barcelona en Julio último.

Agregó que reformará la justicia militar, pero no promete que derogará la ley de jurisdicciones.

Afirmó también la constitucionalidad de la crisis ministerial producida el 9 de Febrero bajo la presidencia del señor Moret.

Finalmente el Congreso aprueba las declaraciones del Gobierno por 182 votos contra 81.

Al darse cuenta del resultado de la votación se oyen generales y largos aplausos mezclados con ¡Viva Canalejas! ¡Viva el jefe del partido!

ITALIA

No hubo tal motín de marineros!..

ROMA, 20.—Resultó inexacta la noticia relativa al supuesto motín de marineros en Trapani. Los informes oficiales dicen que quince arrestados por desobediencia á un suboficial, fueron castigados.

Caída de un aviador

SE LE RECOGE MORIBUNDO

ROMA, 20.—Informan de Udine, que durante las pruebas de volación hechas por el volador Hullmann con un aeroplano Bleriot, ocurrió un sensible accidente, que por desgracia costará la vida al profesional que lo realizaba. Hullmann habíase elevado hasta treinta metros de altura y evolucionaba con todo éxito, cuando repentinamente el aparato se inclinóse, cayendo con rapidez grandísima.

El aeroplano quedó completamente destruido y el infortunado volador fué recogido moribundo.

Por celos mata una mujer!...

ROMA, 20.—Por causa de celos, una joven llamada Rosa Marchioni, de 22 años de edad, agredió á cuchilladas á Vicenta Muggiani, causándole la muerte. La joven Marchioni ha sido detenida por la policía.

En sufragio del alma de León XIII

ROMA, 20.—En la Capilla Sixtina se ha celebrado hoy un servicio religioso con motivo del aniversario del fallecimiento de León XIII.

Bendición de una capilla expiatoria

ROMA, 20.—Comunican de Monza, que monseñor Beccaria ha bendecido hoy allí la capilla expiatoria mandada construir por la Familia Real en el sitio donde fué asesinado el extinto rey Humberto I.

Con motivo del centenario de Cavour

ROMA, 20.—En ocasión del Centenario de Cavour, el día 10 de Agosto próximo, tendrá lugar una gran peregrinación lombardo-piemontesa á Santena.

En el onomástico de la reina Margarita

ROMA, 20.—Con motivo del onomástico de la reina madre Margarita, todas las ciudades del reino han amanecido profusamente embanderadas. Esta noche tienen lugar iluminaciones, recorriendo las calles diversas bandas de música.

Los soberanos, miembros del gobierno y municipalidades, telegrafiaron sus felicitaciones en esta ocasión á la reina madre.

Serios disturbios en Etiopía

ROMA, 20.—Recientes noticias recibidas de Etiopía, dan cuenta de que se señalan serios disturbios en las provincias occidentales del confín del Sudán y en las provincias somalíes de Oduglen.

La situación interna de Etiopía, según éstos informes, es ahora bastante incierta.

INGLATERRA

Ganadores de un concurso caballar

LONDRES, 20.—En la lista oficial de los principales ganadores del concurso caballar, figuran Walter Vanans y el juez Moore, con 1365 libras esterlinas y 1332 respectivamente.

La huelga ferrocarrilera de Newcastle-on-Tyne

LONDRES, 20.—Telegrafían de Newcastle-on-Tyne, que el movimiento huelguista de empleados ferroviarios de aquella región, asumió ahora importancia alarmante.

A todos los gremios obreros se les ha ordenado el cese el trabajo.

En la legación de Colombia

Brillante recepción con motivo del centenario de esa república

LONDRES, 20.—En ocasión de conmemorarse el centenario de Colombia, el ministro de esa República en esta capital, señor Pérez Triana y su esposa, dieron hoy una brillante recepción en la Legación. Fueron repartidas quinientas invitaciones.

Asistieron á esta recepción todos los miembros del Cuerpo Diplomático sud-americano, muchos diplomáticos europeos, inclusive el embajador de España en ésta y su esposa, personal de la embajada, funcionarios del Foreign Office (Ministerio de Relaciones Exteriores) y numerosos miembros de la sociedad inglesa.

El ministro de Colombia, señor Pérez Triana y su esposa, fueron calurosamente felicitados por el centenario de su país.

ALEMANIA

El más antiguo retrato de un pontífice

Su entrega al Papa

BERLIN, Julio 20.—Monseñor Wilpert, sabio arqueólogo, ha sido recibido en audiencia por el Papa, según informes de Roma, y entregó al Soberano Pontífice un retrato del Papa Silvestre que encontró en la Catacumba de Calixto, consignándose así el más antiguo retrato de un pontífice.

¡¡¡Koh-i-Noor!!!

BERLIN, Julio 20.—El geólogo Mr. Bauge opina que el Africa alemana producirá en el transcurso del año 1910 la suma de 900.000 quilates de diamantes.

Estudio de dos tratados comerciales

BERLIN, 20.—El departamento del Interior estudia los deseos manifestados por los comerciantes é industriales respecto del nuevo tratado de comercio que se celebrará con el Japón. Después se ocupará del tratado con Bélgica.

Oficiales turcos en el ejército

BERLIN, 20.—Dentro de poco llegarán á Alemania treinta oficiales turcos que ingresarán en varios cuerpos del ejército alemán.

Otros treinta oficiales turcos irán á Austria con el mismo objeto.

Hermes da Fonseca

en varias ciudades germanas

BERLIN, 20.—El presidente electo de la República de Brasil, mariscal Hermes da Fonseca, visitó hoy la ciudad de Munich. También da Fonseca estuvo en la ciudad de Ratisbonne (Baviera), donde visitó el pabellón brasilero instalado en la exposición regional.

Aunque el mariscal Hermes da Fonseca realiza estos viajes con carácter privado, le fueron rendidos honores militares. También el alcalde de la ciudad, le recibió oficialmente. Al llegar da Fonseca, una banda de música tocó el himno brasilero.

Da Fonseca se traslada hoy á Nuremberg, con objeto de visitar esa ciudad. Es esperado en esta capital el viernes próximo.

Alemania en el centenario chileno

Nombramiento de una delegación

Cena en la legación de Chile

BERLIN, 20.—El diario «Vossische Zeitung» de la fecha anuncia que se ha designado al general Von Pfuel, capitán Von Bulow y teniente Von Hausen, [illegible] Von Fassmann, para representar al gobierno de Alemania en los festejos del Centenario de Chile.

El ministro [illegible] señor Matte, ofreció una comida en honor de los miembros de esta misión. [illegible] Guillermo. Von Eckert brindó por la prosperidad de Chile.

RUSIA

CUMPLIDA SU MISION

SAN PETERSBURGO, 20.—Los miembros de la misión militar china partieron de regreso á Pekín por la vía del Transiberiano.

LOS CZARES EN VIAJE

Precauciones tomadas

SAN PETERSBURGO, 20.—Telegrafían de Helsingfors, que el yate imperial «Standard», conduciendo á su bordo al Czar Nicolás y Czarina, ha llegado á Pikkapassi.

Todas las casas [illegible] Han sido detenidos [illegible] allí, tres [illegible] les sospechosos.

Una ciudad inundada

SAN PETERSBURGO, 20.—Comunican de Kischinoff, que aquella ciudad está completamente inundada debido al mal tiempo reinante y continuas lluvias.

Los daños causados por las aguas hasta ahora, son de consideración.

BELGICA

El cultivo de trigo en el Brasil

Lo que representará

BRUSELAS, 20 — «L'Independence Belge» de la fecha, dice que el cultivo de trigo en el Brasil constituirá una gran revolución comercial, la que podría cambiar radicalmente la faz del mercado universal de trigo y harina.

PORTUGAL

Tres mil hilanderos en huelga

LISBOA, 20—Se han declarado en huelga tres mil obreros de las hilanderías de Nogrollos, Santa Anna y Canicos, á causa de no haber sido satisfechas las reclamaciones que éstos presentaron á sus patrones.

CHINA

El bombardeo de una isla

Protesta del gobierno

PEKIN, 20—El gobierno de China protestó oficialmente contra el bombardeo de la isla Chieng-Hang, situada en la desembocadura de Cantón, por parte de las autoridades portuguesas de Macao. Opina el Gobierno que si bien aplaude la acción de los portugueses contra los piratas de Colowan, no puede tolerar el bombardeo de Chieng-Hand, isla colocada exclusivamente bajo la soberanía china. El ministro de China en París ha recibido orden telegráfica de iniciar al respecto, negociaciones con el Gobierno de Portugal.

ESTADOS UNIDOS

Mala cosecha en Canadá

NEW YORK, Julio 20.—Informaciones de Montreal dicen que la cosecha es mala en numerosas regiones del nordeste del Canadá y muy mediana en la provincia de Ontario, Quebec y varios puntos del litoral.

Hermes da Fonseca no irá á Norte América

WASHINGTON, 20—El señor John Barrett recibió un telegrama del señor José Cárlos Rodrígues en el que anuncia que el presidente electo de la República del Brasil, Mariscal Hermes da Fonseca, por motivos de salud, desiste de visitar los Estados Unidos.

Las consecuencias de una huelga

WASHINGTON, 20—A raiz de la huelga de conductores del Wabash Rail Road, el tráfico entre Buffalo y Windsor ha quedado completamente desorganizado, ocasionando los consiguientes trastornos á las poblaciones de ambas ciudades.

Revolución en Honduras

WASHINGTON, 20—Se sabe que numerosas tropas del gobierno de Honduras han sido enviadas á la ciudad de La Ceiba, donde acaba de estallar un movimiento revolucionario.

MEJICO

Construcción de aeroplanos militares

MEXICO, 20—El Ministerio de la Guerra proyecta construir varios aeroplanos destinados al ejército.

En breve se publicará la licitación respectiva.

BRASIL

Los límites colombiano-peruanos—Río Branco no será árbitro — El tribunal arbitral.

RIO JANEIRO, Julio 20.—El Barón de Río Branco agradeció la designación del tribunal que entenderá en la cuestión Colombia-Perú que le habían ofrecido dichas potencias. El barón después de agradecer el ofrecimiento declara que no acepta por motivos de salud, y por las muchas ocupaciones de su ministerio. Declara además que como en otros casos anteriores, piensa que el gobierno brasileño no debe nunca ejercer funciones de árbitro cuando se trata de un litigio entre las ó no naciones limítrofes con el Brasil, evitando así posibles disgustos á que daría lugar el fallo y que comprometieran, aunque pasajeramente, las buenas relaciones con esos países. Con este motivo se recuerda la existencia de una convención por la que se instituye un tribunal arbitral, previsión hecha en el caso de que renunciara el barón de Río Branco. El puesto de árbitro será ofrecido á William Huggard, plenipotenciario de Inglaterra en el Brasil. El ministro inglés también renunciará el ofrecimiento. En este último caso será ofrecido el puesto al plenipotenciario alemán. El tribunal tendrá sede en Río, estando formado por un representante de cada uno de los países tratantes [illegible] del presidente.

El puerto de Río—Las nuevas obras

RIO JANEIRO, 20.—El presidente de la República, señor Nilo Peçanha ha inaugurado hoy el nuevo servicio del puerto, [illegible]

CHILE

El próximo Congreso de Estudiantes

Disgusto que produce la designación de ciudad

SANTIAGO DE CHILE, Julio 20.—[illegible]

ARGENTINA

Agasajos á Clemenceau—Un banquete en el Senado

BUENOS AIRES, 20.—Se realizó anoche en el Senado el banquete en honor de Mr. Clemenceau.

Asistían además [illegible] sidente de la Cámara [illegible] Canton, senadores [illegible] Alvarez, español [illegible] señor Tocornal y [illegible] secretario de Mr. [illegible]

Se tocaron «La Marsellesa» [illegible]

En su brindis el [illegible] la ilustre persona [illegible] cuyo honor celebr[illegible] saludamos á la F[illegible] Francia de los d[illegible] marcha á la vang[illegible] iluminando el cam[illegible]

Saludamos á un[illegible] guras del parlame[illegible] nante elocuencia h[illegible] ideales, robustecie[illegible] mocráticas y arroj[illegible] tables reformas s[illegible] tadista eminente. [illegible] riodista sobresalie[illegible] ticia y el honor [illegible] perior y eminente[illegible]

Ante esta pers[illegible] con su presencia, [illegible] llegado todo el p[illegible] moderna para irra[illegible] feccionar la obra [illegible] cipación política, [illegible] distal que se llan[illegible] sa, para fundame[illegible] su talento y ex[illegible] escenario culmina[illegible] mana.

Mr. Clemenceau [illegible] encontreis como [illegible] contemplar la v[illegible] perfume espiritu[illegible] fundido en esta [illegible] todos, en la que [illegible] tentados por las [illegible] la revolución.

En nombre de [illegible] fervientes votos [illegible] deza de Francia, [illegible] de Mr. Clemenc[illegible] copa por los dem[illegible] nes hermanas qu[illegible]

La comisión uruguaya en el Congreso Pan Americano

BUENOS AIRES, [illegible] Conferencia Pan[illegible] delegado urugua[illegible] se reunió ayer [illegible] zones de salud [illegible]

Los argentinos hijos de franceses y las declaraciones de Clemenceau

BUENOS AIRES, [illegible] fecha refiriéndo[illegible] buidas á Mr. [illegible] ción legal de l[illegible] de franceses, l[illegible] porque la situa[illegible] anacronismo.

Sobre la doctrina de Monroe—Comentarios á un proyecto del Brasil y de Chile—¿Se modificará el programa del Congreso Pan-Americano?

BUENOS AIRES, [illegible] de hoy, miérco[illegible] ma de Washi[illegible] Brasil y Chile [illegible] Panamericano [illegible] declarada doct[illegible]

Planteánse e[illegible] acerca del pro[illegible] las delegacione[illegible] grama de No[illegible] de tener su b[illegible] trascendido a[illegible] que proceden [illegible] lejos viene q[illegible] que al respec[illegible] los Estados U[illegible] nes publicadas [illegible] de esa índole. [illegible] cer también, [illegible] ber motivo al[illegible] cuales son la[illegible] delegación ar[illegible] tud si pudiera[illegible] dido las deleg[illegible] unidas. Para [illegible] trar prudente [illegible] gana en las [illegible] rable con lo[illegible] de los prestig[illegible] base de los [illegible] podrá produc[illegible] reservas habr[illegible] les del teleg[illegible] serían inacep[illegible] gado el prop[illegible] ción del prog[illegible] so Panameric[illegible] ción argentin[illegible] ha dicho ó s[illegible] á preparar [illegible] esencia de l[illegible]

DEL TURF

LA REUNION DEL DOMINGO PROXIMO

He aquí [illegible] reunión del [illegible]

Premio Sa[illegible] Monterrey, [illegible] Primo, 57; [illegible] sita, 55.

Premio Pa[illegible] 50 kilos; Al[illegible] 46; Master [illegible] rrus, 40; C[illegible] Chispa, 57.

Premio A[illegible] kilos; Delig[illegible] 53; Andaluc[illegible] Patriarca, [illegible] Bochita, 53[illegible]

Premio R[illegible] Hit, 58 kilos [illegible]

[illegible]

PUERTOS DE PORTUGAL

[illegible]

LA EX-PRINCESA DE CARAMAY-CHIMAY

Después de la felicidad, Clara Ward ha conocido la desgracia



Clara Ward, ex-princesa de Caramay-Chimay [illegible]

ALMANAQUE

Jueves 21—Santa Práxedes virgen. [illegible]

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA

[illegible]

REGISTRO CIVIL

[illegible]

Varias Noticias

[illegible]

ESTATUTOS DE LA "URUGUAY LAND COMPANY"

CONSTITUCION, DESIGNACION, DOMICILIO Y OBJETO

[illegible]

CAPITAL

[illegible]

ACCIONES Y CERTIFICADOS PROVISIONALES

[illegible]

INTEGRACION DE ACCIONES Y PAGO DE CUOTAS

Art. 12. [illegible]

GRAVAMEN SOBRE LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES Y CADUCIDAD DE LOS MISMOS

[illegible]

Art. 20. Cualquier suscriptor que haya perdido los derechos á sus acciones será, sin embargo, responsable á la Compañía por el pago de todas las cuotas vencidas de tales acciones antes de la fecha de la pérdida de derechos, con los intereses y demás derechos que la Compañía pudiera tener contra él, y el Directorio podrá exigir el pago de estas deudas si así lo cree conveniente.

Art. 21. Un certificado con el sello de la Compañía y firmado por dos directores y el secretario de la Compañía, haciendo constar la pérdida de derecho á una acción, será testimonio conclusivo del hecho.

Art. 22. El producto de la venta de certificados provisionales se empleará en el pago de los gastos, intereses devengados y demás sumas adeudadas por el suscriptor y por último, al pago de las cuotas de integración que se hallaran impagas, comenzando por las mas antiguas, y el saldo será cargado al suscriptor moroso y á su favor ó en contra, según fuere favorable ó no.

Art. 23. El adquirente de un certificado provisional vendido por corredor ó negociado por la Compañía quedará en el mismo lugar y grado que el anterior suscriptor, pero no responderá de los gastos ó intereses que adeudare aquél y no podrán afectarse sus derechos por irregularidad en los procedimientos seguidos para la venta ó negociación del nuevo certificado, ó para la anulación del antiguo.

TRANSFERENCIA DE CERTIFICADOS PROVISIONALES

Art. 24. Todo documento de transferencia de cualquier certificado provisional de acciones será firmado tanto por el cedente como por el cesionario, y será depositado ó inscripto en la Compañía.

La Compañía no reconocerá más transferencias que las que se hayan hecho con estas formalidades y toda otra transferencia que se pretendiera hacer sin llenar estas prescripciones, se reputará como no hecha y la Compañía podrá usar de su derecho de garantía por las obligaciones del suscriptor que resulte de sus Registros, como tenedor del certificado.

Art. 25. El Directorio podrá rehusarse á inscribir cualquier transferencia de acciones comprendidas en un certificado provisional, siempre que tuviera que hacer efectivo su derecho de garantía por adeudar alguna suma el suscriptor á la Compañía, por cualquier concepto.

El Directorio, no obstante, podrá hacer los arreglos que estime convenientes.

Art. 26. La Compañía no inscribirá ni reconocerá más que á una persona como poseedora de cada certificado provisional y en caso de que por sucesión, concurso ó de otro modo pasara á ser propiedad de mas de una persona, sus propietarios deberán indicar á la persona que ha de ser inscripta y ésta será considerada como único dueño del certificado, por la Compañía, todo lo cual se entenderá sin perjuicio de lo que se ha establecido respecto de los derechos de la Compañía, y sin perjuicio de los arreglos que pueda hacer el Directorio.

REGISTRO DE MANDATOS Y REVOCACIONES

Art. 27. Los suscriptores ó accionistas que quieran hacerse representar por terceros deberán inscribir su mandato en el Registro de la Compañía, ó extender dicho mandato en el libro que al efecto lleve la Compañía.

De igual modo las revocaciones de mandato solo tendrán efecto para la Compañía cuando se inscriban en su Registro.

ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

Art. 28. Una asamblea general ordinaria ó extraordinaria legalmente constituida representa la autoridad superior de la Compañía y sus resoluciones de acuerdo con estos estatutos son obligatorias para todos los accionistas y suscriptores incluso los ausentes y disidentes.

Art. 29. La primera asamblea general de la Compañía tendrá lugar en el mes de Junio de 1911 y las asambleas generales subsiguientes tendrán lugar, cuando más tarde, en el mes de Junio de cada año subsiguiente.

A estas asambleas presentará el Directorio una memoria y balance general del año.

Art. 30. Las asambleas generales que se refiere el artículo anterior serán llamadas Asambleas Ordinarias; cualquier otra asamblea general será llamada extraordinaria.

Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias no podrán ocuparse de otros asuntos que los incluidos en la orden del día.

Art. 31. Las asambleas extraordinarias [illegible]

[illegible]

los Directores no eligen un presidente dentro de los veinte minutos después de la hora fijada para la reunión, los asistentes podrán elegir á cualquiera de los accionistas presentes para presidir el acto.

El Presidente nombrará tres de los accionistas para constatar el número de los asistentes, y el capital que representan, así como para recibir las balotas de votación y verificar el escrutinio.

Art. 38. Las resoluciones de la Asamblea General se tomarán á mayoría de votos, siempre que no disponga otra cosa la ley ó los estatutos de la Compañía. En caso de empate el presidente decidirá.

Art. 39. En las deliberaciones de la Asamblea General regirá á falta de reglamentos especiales, y en cuanto sea aplicable, el Reglamento de la H. Cámara de Representantes.

Art. 40. Se llevarán actas de todos los asuntos tratados en las asambleas generales. Tales actas si estuvieran firmadas por el Presidente y Secretario serán pruebas conclusivas de los hechos en ellas contenidas.

Art. 41. Todo accionista tendrá un voto por cada acción, pudiendo acumular todos los votos que autorice la ley.

Están comprendidos en esta disposición y con iguales derechos los poseedores de certificados provisionales, pero no podrán votar ni asistir á ninguna Asamblea General si adeudan alguna cuota ya exigida ú otras prestaciones de cualquier clase respecto á las acciones suscriptas, en la fecha de tal asamblea.

Art. 42. El número de miembros del Directorio no será menor de tres ni mayor de siete, salvo que los accionistas en asamblea general determinen otra cosa.

Art. 43. El primer Directorio lo compondrán los señores Remigio Castellanos (hijo), José León Ellauri, Juan Adams, pudiendo nombrar si lo cree conveniente otros directores hasta completar el número de siete.

Ninguna persona que no sea accionista de la Compañía podrá ser director, y mientras dure el desempeño del cargo cada director tendrá depositada una acción en las cajas de la Compañía.

Art. 44. Al verificarse la Asamblea Ordinaria del año 1913, y en cada año subsiguiente, una tercera parte ó el número más aproximado al tercio de miembros del Directorio y que no sea mayor de la tercera parte cesará en sus cargos, y la Asamblea, en la cual se verifique tal cesación llenará las vacantes que hubiera.

Art. 45. Los directores salientes podrán ser reelectos.

Art. 46. Los directores que han de cesar en 1913 serán determinados por sorteo, salvo que ellos convengan entre sí los que han de cesar. En los años subsiguientes, cesarán los que hayan desempeñado su cargo por más tiempo desde su última elección y en caso de que dos ó más directores hayan servido por igual lapso de tiempo, su cesación se determinará por sorteo.

Art. 47. Ninguna persona que no sea director saliente, ni esté recomendada por el Directorio en su informe, será elegible para director por los accionistas en asamblea general, salvo cuando haya una propuesta de nombramiento firmada por cinco accionistas juntamente con una declaración, también por escrito, firmada por la persona propuesta expresando estar dispuesta á actuar como director. Estos documentos así como las acciones que acrediten la calidad de accionistas de los solicitantes, deben ser entregadas á la Compañía en su sede en Montevideo, no menos de cuatro días ni más de dos semanas antes del día en que se verifique la elección del Directorio.

Verificada la elección se devolverán las acciones depositadas.

Art. 48. Siempre que la Asamblea Ordinaria de cualquier año dejase de elegir directores en lugar de los salientes, cualquier director de los que habían de cesar podrá permanecer en su cargo, si así lo desea, hasta la próxima Asamblea General, y así se procederá en lo sucesivo hasta que se llene su puesto, salvo que la Compañía resuelva reducir el número de Directores.

Cualquier vacante ocasional del Directorio, podrá llenarlo éste, nombrando un accionista en reemplazo de su predecesor.

Art. 49. Todo director cesará en su cargo siempre que sufriese una alienación mental, quebrase, suspendiese pagos, ó si se nombrase un síndico de su activo ó se inhabilitase de cualquier modo, ó dejase por tres meses continuos de asistir á las reuniones del Directorio, sin permiso del mismo.

Art. 50. Los miembros del Directorio podrán contratar con la Compañía, por sí mismos ó como directores y accionistas ó representantes de otras compañías, personas ó entidades de cualquier clase, pero estarán obligados á denunciar en la primera sesión, que tienen interés en el asunto ó negocio de que se trata y deben abstenerse de votar en todo lo que se relacione con estos actos ó contratos.

Deben igualmente abstenerse de votar, los directores, en los asuntos en que tengan interés las compañías ó entidades de que forman parte, aún cuando no sean sus representantes, ni negociadores.

Art. 51. No dejarán de ser miembros del Directorio los que fueren designados para el cargo de Director-Gerente, ó para presidir comités, ya sea que acepten ó rehusen el cargo, y mientras que un Director se halle desempeñando el cargo de Director-Gerente, no estará sometido á las prescripciones de los artículos 44 y 46, pero sí estará siempre sujeto como Director, á las disposiciones que rigen con respecto á destitución y dimisión, y si dejase de ser Director por cualquier causa, cesará también ipso facto, de ser Director-Gerente.

Art. 52. Los Directores podrán, en cualquier momento, dar aviso por escrito de su deseo de dimitir, al Secretario de la Compañía, pero sus cargos no se considerarán vacantes hasta los catorce días después de tal renuncia, salvo que haya sido aceptada antes por el Directorio.

También se considerará que un Director ha dimitido, en el caso de habérsele pasado una comunicación firmada por todos los demás directores rogándole que dimita. Los directores ausentes pueden manifestar su conformidad ó disconformidad por carta ó telegrama y autorizar á algún otro director para firmar en su nombre; y la dimisión del Director á quien se haya enviado tal notificación, tendrá efecto desde la fecha de tal notificación.

Art. 53. El Directorio funcionará solamente para llenar las vacantes del mismo, convocar una Asamblea General ó para tomar medidas de urgencia cuando su número se haya reducido á menos del mínimo establecido. Las medidas de urgencia á que se refiere esta disposición, son aquéllas que no pueden ser aplazadas sin grave perjuicio para la Compañía.

Art. 54. Todo Director tendrá derecho á recibir como remuneración por sus servicios la suma de ps. 940 oro sellado (£ 200) anuales, con ps. 470 oro sellado (£ 100) anuales más para el Presidente, salvo que la Compañía, en Asamblea General, determine otra cosa. Don Remigio Castellanos (hijo) será el primer Presidente de la Compañía, y ocupará dicho cargo hasta que renuncie ó cese de ser Director, ó hasta que la Compañía, en Asamblea General, determine otra cosa.

Art. 55. Todo Director que haga viajes por cuenta de la Compañía, ó le preste servicios especiales, recibirá además las indemnizaciones y remuneraciones razonables que determine el Directorio.

REUNIONES DEL DIRECTORIO

Art. 56. El Directorio deberá reunirse para tratar los asuntos de la Compañía, siempre que éstos lo requieran, así como para dictar las reglamentaciones que crea convenientes, fijando el quorum necesario. Entre tanto no se disponga otra cosa por el Directorio ó la Asamblea, bastarán dos directores reunidos para formar quorum. Todas las resoluciones, salvo lo que en contrario establezcan estos Estatutos ó los Reglamentos, se tomarán por mayoría de votos, y en caso de empate, el Presidente tendrá siempre un segundo voto de decisión.

Art. 57. Un director podrá, en cualquier momento, convocar una reunión del Directorio.

Art. 58. No será necesario notificar las reuniones del Directorio, á un Director ausente de Montevideo, salvo que así lo exija al ausentarse, en cuyo caso las citaciones se le dejarán en el domicilio que él mismo fije, en esta capital.

Art. 59. La facultad de constituir comités ó de designar á las personas que han de componerlos, no es delegable.

Art. 60. En las deliberaciones y demás actos del Directorio no se tomarán en cuenta ni determinar quorum ni para formar Directorio pleno los miembros del mismo que se hallen ausentes del país ó con licencia sin que pueda desconocerse no obstante en ningún caso, su derecho á asistir con voz y voto á las reuniones que se celebren estando presentes aunque no hayan sido citados.

Sin embargo, para ejercitar el Directorio la facultad contenida en el segundo apartado del artículo 52 deberá consultarse á los ausentes y á los que gocen de licencia.

Art. 61. Se llevarán actas de toda actuación en uno ó más libros, mencionándose los nombres de los directores presentes en cada reunión y anotándose todos los acuerdos y resoluciones adoptadas. Tales actas si estuvieran firmadas por el Presidente y Secretario serán prueba conclusiva de los hechos en ellas contenidos.

ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO

Art. 62. Son respectivamente atribuciones, deberes, obligaciones ó facultades del Directorio:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos.
b) Obtener la aprobación de los estatutos y el registro de la Compañía de las autoridades competentes, tanto en el país como fuera de él, bastando á ese efecto la presentación del Presidente ó de cualquier otro director.
c) Constituir los comités que crea conveniente, instituir dentro y fuera del país, determinando su cometido, deberes y atribuciones, facultades y obligaciones y designando á las personas que han de componerlos.
d) Designar á uno ó más de sus miembros como Gerente ó Gerentes ó para presidir los comités y ya sea para actuar en el país ó fuera del país, determinando sus atribuciones, facultades y obligaciones, así como el tiempo que han de durar sus funciones, y la forma de remuneración.
e) Pagar de los fondos sociales todos ó cualesquiera de los gastos que la Compañía deba pagar por cualquier concepto.
f) Iniciar y llevar á cabo cualquier procedimiento legal ó desistir; y defender como lo estime mejor á la Compañía, arreglar, transigir, renunciar ó someter á arbitraje cualquier juicio ó reclamación en que sea parte ó tenga interés la Compañía, y cumplir, observar y recurrir el laudo que recaiga, según lo crea más conveniente.
g) Delegar, cuando lo crea conveniente, en cualquier Director-Gerente, Gerente ó Agente, las facultades que el Directorio juzgue conveniente delegar, ya sea con el objeto de facilitar la dirección de los negocios ordinarios ó extraordinarios ó especiales de la Compañía, en cuanto pueden ser delegados de acuerdo con la ley y con estos Estatutos, y conferir poderes generales ó especiales.
h) Aplicar, del fondo de reserva, la parte que crea prudente aplicar á las ampliaciones que demanden las finalidades de la Compañía.
i) Nombrar, emplear y destituir á los gerentes, contadores, secretarios y demás empleados, médicos, corredores, abogados, procuradores, peritos, especialistas de cualquier clase, agentes, dependientes, sirvientes y otras personas, sean ó no accionistas, para empleos permanentes ó temporales, y para los servicios técnicos especiales que el Directorio, en su absoluta discreción, juzgue oportuno, en cada momento, para la administración y realización de las operaciones de la Compañía; y determinar sus deberes y concederles ó pagarles las comisiones, gastos, sueldos, jornales ó cualquier otra remuneración; y darles recompensas por servicios extraordinarios, si el Directorio, con su criterio, lo cree equitativo, así como exigir las fianzas para el fiel cumplimiento de sus respectivos cargos que el Directorio crea acertado exigir.
j) Imprimir, publicar y circular informes y documentos de cualquier clase.
k) Instituir ó sostener asociaciones en beneficio de los empleados de la Compañía, y conceder pensiones á los mismos ó á sus familias, cuando lo estime conveniente.
l) Dictar los reglamentos de la Compañía dentro de la ley, de los estatutos y resoluciones de las Asambleas de accionistas, y fijar los derechos que deben cobrarse por sus intervenciones y las de los comités, si lo estima conveniente.

Art. 63. El Directorio tiene la representación, la dirección, la superintendencia y la administración general de la Compañía, sin más limitaciones que las de las leyes, las de los estatutos y las de los reglamentos que dicte la Asamblea de accionistas ó el Directorio mismo, pero ningún reglamento podrá anular actos anteriores del Directorio, que sean válidos sin dicha reglamentación.

La firma del Presidente ú otro Director, refrendadas por la firma del Director que haga las veces del Secretario, representarán siempre á la Compañía dentro de las prescripciones de los Estatutos de la misma, y sin perjuicio de lo que el Directorio juzgue conveniente resolver en cada caso.

Art. 64. El Directorio podrá encuadrar estos estatutos dentro de la legislación y de los usos de los países donde la Compañía ha de actuar, pidiendo su registro y ejecutando los actos necesarios al efecto, toda vez que lo crea conveniente, y siempre que tales disposiciones no estén en oposición con lo que establecen los estatutos sociales.

Art. 65. El Directorio no empleará fondos de la Compañía en acciones de la misma, ó en préstamos con garantía de dichas acciones.

Art. 66. El Directorio no podrá gravar ni enagenar la propiedad de la Compañía, sin autorización de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, siempre que la enagenación ó el gravamen exceda del veinte y cinco por ciento del capital social autorizado.

DIVIDENDOS

Art. 67. El Directorio podrá, con la sanción de la Compañía, en Asamblea General, declarar y pagar dividendos en metálico, en acciones ó fondos de otras compañías ó en otra forma, de las ganancias netas de esta Compañía, después de proveer al pago de todos los gastos y obligaciones sociales y después de fijar el fondo de reserva, si fuere el caso, y podrá también el Directorio pagar dividendos provisionales sin la sanción de la Asamblea, si en su opinión lo permiten las ganancias de la Compañía.

Art. 68. Cualquier Asamblea General podrá declarar un dividendo menor pero no mayor que el aconsejado por el Directorio.

Art. 69. No se pagará ningún dividendo sino sobre beneficios líquidos, y ningún dividendo devengará intereses en contra de la Compañía.

Art. 70. Los dividendos se pagarán á las personas que presenten sus acciones ó certificados provisionales en las Oficinas de la Compañía y en las fechas fijadas por el Directorio, pagándose á éstos en proporción de las sumas integradas y sin perjuicio de lo que se ha establecido respecto de los suscriptores que adeudan á la Compañía, y sobre transferencias.

Art. 71. El Directorio, cuando compruebe que lo permiten las ganancias netas de la Compañía, podrá separar la suma que á su juicio se necesite para hacer frente á las cuentas incobrables, al desgaste de la propiedad, y para mantener las instalaciones y trabajos generales de la Compañía; y podrá, con las ganancias netas, crear el fondo de reserva, separando las sumas que crea suficientes para hacer frente á las contingencias sociales, para igualar dividendos y para la consecución de cualquier objeto social, y también podrá usar de estas sumas para los negocios de la Compañía ó invertirlas, ó utilizarlas de la manera que juzgue más conveniente á los fines sociales.

Cualquier saldo de ganancias indivisas sobrantes después del pago de los dividendos y después del proveer el Fondo de Reserva, será pasado á las cuentas del año siguiente.

Art. 72. El Directorio podrá deducir de los dividendos pagaderos á cualquier suscriptor ó accionista, todas las sumas de dinero que adeuda á la Compañía por cualquier concepto.

CONTABILIDAD

Art. 73. El Directorio dispondrá que se lleven en libros rubricados y en forma legal, cuentas exactas:

a) De toda cantidad recibida ó pagada por la Compañía, expresándose el asunto que haya motivado tales entradas ó salidas.
b) del activo y pasivo de la Compañía.
c) Los libros sociales no estarán á la disposición de los accionistas, salvo en el caso que el Directorio ó la ley así lo determinen.

Art. 75. Una vez al año, por lo menos, excepto en el año de 1910, el Directorio presentará á la Compañía, en Asamblea General, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y un Balance del activo y pasivo de la Compañía, convenientemente formulado á fin de facilitar su exámen, y hasta una fecha que no exceda de seis meses antes de la respectiva Asamblea. La primera cuenta de Ganancias y Pérdidas y el primer Balance, comprenderán el estado de las cuentas hasta el 31 de Diciembre de 1910, y serán presentados á la primera Asamblea General en 1911.

Art. 76. Una copia impresa de cada cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance, estará á disposición de los accionistas en las Oficinas de la Compañía, sin perjuicio de remitirse un ejemplar á todo accionista que lo solicite.

SINDICOS

Art. 77. Todo síndico de la Compañía deberá ser Contador Público y el primero (y ya sea uno ó más síndicos), será nombrado por el Directorio, el que también fijará sus honorarios; pero en la Asamblea General Ordinaria de 1911, y en cada una de las anuales subsiguientes, los accionistas presentes nombrarán uno ó más síndicos para el año siguiente y fijarán sus honorarios, pudiendo ser reelejidos los síndicos salientes.

Art. 78. Los síndicos examinarán las cuentas y libros, documentos y comprobantes de la Compañía y con ese fin tendrán durante el tiempo de su cometido el derecho de inspeccionarlas en todo momento, y podrán exigir y recibirán de los directores y empleados de la Compañía cuantos informes y explicaciones puedan considerar necesarias para el cumplimiento de su cometido.

Art. 79. Todo síndico deberá firmar un certificado al pie del Balance de la Compañía al cual se refiere, en el que hará constar si, en su opinión, se han cumplido ó no todos los requisitos exigidos, y si el Balance ha sido hecho ó no en debida forma, á fin de dar una idea la más exacta posible de la situación de la Compañía.

Art. 80. Todo síndico de la Compañía podrá hacer también cualquier otro informe adicional si lo cree necesario, y en tal caso será también presentado y leído en la Asamblea General antes de ser sometidas á la aprobación de los accionistas las cuentas á que se refiere los mencionados informes.

CITACIONES Y AVISOS, ETC.

Art. 81. La Compañía hará toda notificación, citación, emplazamiento, aviso ó intimación por medio de publicaciones en la prensa ó por notificación personal.

El Directorio reglamentará la forma en que han de hacerse dichas publicaciones y pondrá á disposición de los suscriptores y accionistas un ejemplar impreso de todo reglamento fuera del que debe estar permanentemente en las oficinas de la Compañía á disposición de los interesados.

SELLO SOCIAL

Art. 82. El sello social de la Compañía no se fijará en ningún documento sin la autorización del Directorio ó de una comisión autorizada al efecto por el Directorio y todo documento conteniendo el sello de la Compañía deberá ser firmado por el Presidente ú otro director y refrendado por el Secretario.

Excmo. Señor:

Remigio Castellanos (hijo), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 488, ante V. E. como mejor proceda, digo:

Que se ha constituido una Compañía Anónima bajo el nombre de «Uruguay Land Company», con los fines y demás condiciones que se establecen en los Estatutos acompañados, y como es necesaria la autorización del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio, vengo á solicitar dicha autorización, á los efectos de derecho.

Sírvase V. E. haberme por presentado en forma (dado lo que establecen los artículos 54 y 62, letra «b» de los Estatutos acompañados) y, previos los trámites de estilo, conceder la autorización superior pedida, aprobando á la vez los Estatutos y disponiendo que me sean devueltos originales para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Montevideo, Mayo 30 de 1910.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 31 de 1910.

Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno.—Madalena.

Fiscalía de Gobierno de 1er. turno.—Excmo. señor: Sírvase V. E. disponer que se acompañe el acta de constitución de la sociedad, que debe haberse formalizado independientemente de los estatutos (artículos 395 y 407 del Código de Comercio). Fecho, deberá correrse la vista conferida á este Ministerio.—Montevideo, Junio 1.o de 1910.—Luis Varela.

Certifico que en el libro de notas del Directorio de la sociedad anónima «Uruguay Land Company», se encuentra el documento que transcribo á continuación: «Actas número 1 de la constitución de la sociedad anónima «Uruguay Land Company». En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Urugunay, á seis de Junio de mil novecientos diez; reunidos don Remigio Castellanos (hijo), don José León Ellauri y don Juan Adams, de este vecindario y comercio, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo números cuatrocientos ochenta y ocho, cuatrocientos treinta, y ciento noventa respectivamente, y previos los cambios de ideas y acuerdos que de tiempo atrás vienen celebrando para formar una sociedad anónima, han resuelto labrar un acta constitutiva, en la que hacen constar, á los efectos consiguientes: 1.o Que queda constituida la sociedad anónima denominada «Uruguay Land Company» con los diversos objetos que se enumeran en el artículo cuarto de los estatutos presentados al Poder Ejecutivo para su aprobación, con fecha treinta y uno de Mayo último; figurando entre las múltiples finalidades sociales que allí se expresan, la adquisición de los derechos ó acciones que le concedió el Estado á don Antonio Lapuente, á las sobras fiscales de campo en los departamentos de Tacuarembó y Rivera, de esta República, el once de Junio de mil ochocientos setenta y siete, ante el Escribano de Gobierno y Hacienda, don Tomás de Tezanos; derechos y acciones esos, que pasaron á dominio del compareciente don Remigio Castellanos (hijo), por las escrituras de fechas primero de Marzo y cinco de Mayo últimos, autorizadas la primera por don Francisco Costa y la segunda por don Ricardo Penino, otorgadas á su favor por don Juan Antonio Pedemonte. 2.o La duración de la sociedad será de diez años, á contar desde esta fecha, prorrogable.

«Por la asamblea de accionistas, con arreglo á las prescripciones que se determinan en los estatutos. 3.o El domicilio de la compañía queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país ó del extranjero. 4.o El capital inicial de la sociedad es de doscientos treinta y cinco mil pesos (cincuenta mil libras esterlinas), dividido en quinientas acciones de cuatrocientos setenta pesos cada una (cien libras esterlinas), que serán emitidas al portador y que se integrarán en las condiciones que en los mismos estatutos se expresan. Dicho capital podrá ser aumentado en las condiciones que se establecen en los artículos seis y siete de los referidos estatutos. 5.o La sociedad será administrada por su directorio, de acuerdo con los artículos cuarenta y dos y siguientes de los estatutos. 6.o Que, en la distribución de los cargos, de común acuerdo, han resuelto nombrar á don Remigio Castellanos (hijo) como presidente, á don José León Ellauri como secretario y á don Juan Adams como contador-tesorero. 7.o Que el señor Remigio Castellanos (hijo), queda autorizado para presentarse á nombrar de la sociedad para el registro y para las demás gestiones y diligencias que fueren necesarias para la legalización de esta sociedad. 8.o Por último, manifiestan los otorgantes, que la sociedad adaptará todas sus operaciones dentro de lo que determinan los estatutos, los cuales se consideran como parte integrante de esta acta. Y no siendo para más, se levanta la sesión, firmando esta acta todos los presentes.—R. Castellanos (hijo).—José León Ellauri.—J. Adams.»

Concuerda con el acta original de su tenor, la que tengo á la vista y obra al folio uno y vuelto del referido libro. Y á solicitud de los señores Castellanos, Ellauri y Adams, quienes me manifiestan haber firmado el acta transcripta, en la que se ratifican, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, á siete de Junio de mil novecientos diez.—Francisco Costa, escribano público.

Excmo. Señor:

Remigio Castellanos (hijo), en el expediente promovido sobre aprobación de los estatutos de la «Uruguay Land Company», evacuando la vista conferida á V. E. como mejor proceda, digo:

Que cumpliendo el pedido del señor Fiscal, doctor Varela, vengo á presentar testimonio en forma del acta constitutiva de la sociedad anónima de la referida.

Quiera V. E. haber por cumplido dicho requisito y previa vista fiscal, resolver en todo, como lo solicité en mi anterior escrito.—Montevideo, Junio 7 de 1910.—R. Castellanos (hijo).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 7 de 1910.

Vuelva en vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno.—Madalena.

Montevideo, Junio 7 de 1910.

Estrázulas Folle.—Excmo. señor: Puede V. E. conceder la personería jurídica que se solicita para la sociedad anónima «Uruguay Land Company», constituída con arreglo á los estatutos en vista, los que pueden aprobarse á condición de que la referida sociedad quede en todo tiempo sometida á las disposiciones legales ó administrativas existentes, ó que se diclasen y le fueren aplicables por la índole de la institución ó la naturaleza de los actos, al resolver, V. E. se servirá tener presente lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893. —Montevideo, Junio 8 de 1910.—Luis Varela.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 8 de 1910.

De acuerdo con el precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno, autorízase el establecimiento de la sociedad anónima denominada «Uruguay Land Company» y apruébanse sus estatutos. A los efectos del artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, señálase el término de 60 días para la constitución definitiva de la referida sociedad, dentro del cual presentarán los justificativos correspondientes.

En consecuencia, insértese en el libro respectivo de sociedad y devuélvase á los demás fines que corresponden.—WILLIMAN.

Montevideo, Junio 27 de 1910.

Vistos:

Por lo que resulta de estos antecedentes:
Atento lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio:
Y de acuerdo con el señor Fiscal de lo Civil;

Inscríbanse en el Registro de Comercio los Estatutos de la «Uruguay Land Company» y la autorización del Poder Ejecutivo, debiendo publicarse en los diarios, antes de empezar á ejercer sus operaciones.

Ovidio Grané.

A NUESTROS SUSCRITORES DE LA CAPITAL

Esta Empresa ha empezado desde el 1.o del corriente mes á verificar el reparto del diario, haciendo un servicio especial.

La nueva organización para que el diario llegue á mano de los suscriptores á primera hora, hace que los primeros días se produzcan algunas faltas por lo que rogamos á los señores suscriptores quieran disimular cualquier deficiencia y al mismo tiempo comunicarla á esta Empresa, para subsanarla de inmediato.

LA GERENCIA.

Espectáculos

TEATRO SOLIS
Gran compañía lírica italiana—Empresa Rendina—Concertador y director de orquesta caballero Julio Falconi
Hoy jueves 21—Gil uganotti.

TEATRO URQUIZA
Gran compañía dramática española, María Guerrero-F. Díaz de Mendoza.
Hoy jueves 21—Nerón.

TEATRO 18 DE JULIO
Diez representaciones extraordinarias de Frégoli.
Hoy jueves 21—Variado y novedoso programa.

TEATRO CIBILS
Dramática Compañía Italiana «Gran Guiñol»—Tournée en Sud-América—Dirección: L. Ducci.
Hoy jueves 21—Amore al buio, In bordata, Al rat mort (Gabinetto núm. 6) y Un gentiluomo.

TEATRO POLITEAMA
Empresa Ortas-Sanchis—Gran compañía cómico-lírica española, dirigida por los primeros actores Casimiro Ortas y Enrique Sanchis.
Hoy jueves 21—1.a sección, El lobato: 2.a y 3.a, La moza de mulas.

TEATRO NACIONAL
Compañía española de zarzuelas y operetas dirigida por los primeros actores Federico Carrasco y Carlos Salvany.
Hoy jueves 21—1.a sección, El terrible Pérez; 2.a (doble), Receta infalible y 20 céntimos; 3.a (doble), El postillón de la Rioja.

TEATRO COLON
Compañía cómica-dramática española, de Francisco García Ortega y Josefina Nestosa.
Hoy jueves 21—1.a sección, Lmartes de las de Gómez; 2.a y 3.a (dobles), Amores y amoríos.

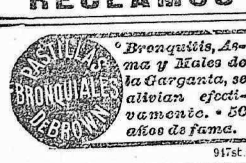
TEATRO STELLA D'ITALIA
Calle Mercedes núm. 502, esq. Yaro.—Compañía cómico-lírico ítalo-uruguaya, dirigida por el actor Enrique Montefusco.

TEATRO CASINO
Calle Andes entre 18 de Julio y Colonia.—Función todas las noches con variados programas. Los domingos y días festivos matinée.

ROYAL THEATRE
Tournée Bordo Dillac—Función todas las noches—Domingos y días festivos matinée familiar á las 3 de la tarde.

TEATRO MARCONI
Compañía Nacional de género libre.—Da Joaquín Rodríguez.—Función todas las noches.

RECLAMOS



«Bronquitis, Asma y Males de la Garganta, se alivian efectivamente. • 50 años de fama.

947st.30.

Avisos nuevos

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PUERTO DE MONTEVIDEO—Oficina de Tráfico y Conservación—Llámase á licitación para la provisión de un puente rodante de 4 tt., dos puentes rodantes de 1 1/2 toneladas y un guinche sobre ruedas carreteras que se destinarán á los Depósitos V. y Z., en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Oficina (Cerrito 185) y que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 9 1/2 á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en sellado de ps. 0.25 se recibirán hasta el día 3 de Septiembre del corriente año á las 3 de la tarde en dicha Oficina; reservándose el derecho el Consejo de Administración de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, 21 de Julio de 1910. —Eduardo A. Lukasiewicz, oficial primero. 1812st3.

SOCIEDAD ANONIMA DE LANCHAJES DE MONTEVIDEO

AVISO

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad se cita á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado, 30 del corriente mes á las 3 p. m. en su escritorio, calle Colón 84, á fin de dar cuenta de los negocios en el Ejercicio XIII terminado el 30 de Junio próximo pasado, elegir nuevo Directorio y Suplentes, y Fiscal para el XIV Ejercicio.

El registro de acciones establecido en el artículo 24 queda abierto todos los días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m. 1813j126.

GENERALES

EN LAS PIEDRAS

Chacra en venta.—33 hectáreas más 9.348 metros cuadrados.—Y no hay más

La mejor para sembrados ó lecherías por lo que produce.—Dividida en dos Potreros, de Labranza y Pastoreo, con aguadas permanentes, y frente á dos calles.

Esto vendo en 450 pesos moneda nacional «la hectárea». Fijarse bien, no es la cuadra de 7.378 metros; es la hectárea, ó sean cada 10.000 metros cuadrados. Sembrada de Hoyo y Avena, en una extensión de 22 hectáreas y retazos de alfalfa.

No tiene casa, pero en producción, y con los alambrados. Monte de membrillo, sauce y álamos. (Tierra superior).

Dista 40 cuadras escasas del ferrocarril y del pueblo. Frente mismo á «la gran bodega del señor José Vero». Y abarca 14 cuadras sobre calle vecinal al costado Oeste. Del lado del único lindero, se está construyendo un edificio pronto á ocuparlo el vendedor.

Título de 1.er órden. Doy la posesión de inmediato, entrando casi á cortar el comprador por un valor de más de 1.200 pesos moneda nacional en Octubre.

¡Ojo!—Hoy no hay quien venda ya chacras como ésta y entregue enseguida.

A Montevideo se vá en una hora en coche casi por puro «macadam».

Tratar en Montevideo calle Vilardebó número 113, entre Agraciada y Millan. 1794ag3.

BARRACA DE MADERAS Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION DE LUIS G. LASALA

Calle Cerro Largo, núm. 130 — Montevideo

Gran surtido permanente de postes, piques y alambre de todas clases.

Se encarga de la construcción de todas clases de galpones en general ya sea en la Capital, como en cualquier punto de la República, contando para tal efecto con un personal competente. pte.

Banco Hipotecario del Uruguay

SERVICIO DE AMORTIZACION

El 22 del corriente, hasta las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, se recibirán en la Gerencia de este Banco las propuestas para la amortización á la puja de las Cédulas y Títulos Hipotecarios que corresponden al semestre vencido el 31 de Marzo último, cuyo valor nominal es el siguiente:

Cédulas Hipotecarias séries A y B indistintamente	$ 11.600
Títulos Hipotecarios séries C y D indistintamente	» 3.000
Títulos Hipotecarios série E.	» 24.800
» » » F.	» 16.200
	$ 55.600

El Banco facilitará los formularios impresos para la licitación.

Montevideo, Julio 15 de 1910. 1787j122.

Banco Obrero del Uruguay (EN LIQUIDACION)

Resultando de los balances de la liquidación que pueden retirarse todas las acciones del Banco, las integradas y no integradas á un precio del setenta por ciento, y habiendo disponible la cantidad de cuatro mil pesos, se llama á propuestas para amortizar las acciones circulantes por esa cantidad. Las propuestas se presentarán en la secretaría calle Sarandí 176 de 1 á 3 de la tarde desde esta fecha hasta el día veinticinco del actual en cuyo día y á las tres serán abiertas en presencia del tesorero del Banco y del secretario.

Los accionistas podrán presentar á la amortización el número de acciones que tengan, de una en adelante. Mensualmente se destinarán nuevas sumas al retiro de acciones hasta la total liquidación.—Emilio J. Paz, secretario.—Julio 12 de 1910. 1751j123.

EL BUEN FUMADOR NO GASTA OTRO PAPEL DE CIGARRILLOS SINO EL **Zig-Zag** de BRAUNSTEIN Frères PARIS

Proveedor del Estado Francés, fuera de concurso en la Exposición de Londres 1908

Se vende en todos los estancos

EXIGIRLO EN TODAS PARTES

Unicos introductores: ABAL HERMANOS Y C.a MONTEVIDEO

M. & C.

Banco de Crédito

Se hace saber á los accionistas y al público que, de acuerdo con lo resuelto en Asamblea de accionistas de fecha 14 de Marzo último y á lo establecido en los Estatutos sociales, el Banco emitirá cuatro mil acciones de cien pesos oro sellado cada una.

El pago de esas acciones se hará por cuotas de diez por ciento á medida que lo resuelva el Directorio, debiendo transcurrir sesenta días por lo menos, entre el pedido de una y otra cuota. La primera se abonará dentro de los ocho días posteriores, al prorrateo que se menciona más adelante.

El llamado de pago de cada cuota se hará, por avisos publicados en dos diarios de esta capital, con un mes de anticipación á la fecha de dicho pago.

Las nuevas acciones podrán ser suscritas con preferencia por los actuales accionistas, en proporción á las que posean, pudiendo no obstante suscribir mayor cantidad que las que les correspondan, prorroteándose en caso de que la suscrición exceda al monto de las nuevas acciones.

El accionista que quiera integrar sus acciones, disfrutará de dividendo por las cuotas pedidas por el Banco, y por las sumas anticipadas de un interés de seis por ciento anual, á contar desde la integración.

Los suscritores no accionistas tendrán derecho al prorrateo, que resulte en el caso que queden acciones sobrantes.

La suscrición pública quedará abierta desde el 20 del corriente hasta el 19 de Julio próximo, y el prorrateo se efectuará el 20 del mismo mes.—Montevideo, 18 de Junio de 1910.—El Secretario. 1532.

FABRICA GRANDE MARCA «G» — Inyección "G" grande. Cura de 1 á 5 días la Blenorragia, Gonorrea, Espermatorrea, Leucorrea ó Flores Blancas y toda clase de flujos, por antiguos que sean. Garantizada no causar Estrecheces. Un específico para toda enfermedad mucosa. Libre de veneno. De venta en todas las boticas. Preparada únicamente por The Evans Chemical Co., CINCINNATI, O., E. U. A.

W. T.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA

Para los fines de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 27 de Julio á las 8.30 p. m. en los salones de la Asociación Rural, calle Uruguay número 83.—Montevideo, Julio 20 de 1910.—El Directorio. 1807j128.

SANTAL SALOLÉ LACROIX — BLENORRAGIA GONORREA Enfermedades de la VEJIGA — París, 31, Rue Philippe-de-Girard. Depósitos en todas las principales Farmacias. M. y C.

Ferrocarril y Tranvía del Norte

32.o DIVIDENDO

El Directorio de esta empresa ha resuelto distribuir un dividendo de «ocho pesos» por cada acción de 500 – correspondiente á las utilidades del semestre vencido el 30 de Junio próximo pasado.

El pago se efectuará en el local de la Administración de la Sociedad, Estación Central, Arroyo Seco, desde el día 15 del corriente en adelante, todos los días hábiles de 2 á 4 de la tarde.

Montevideo, Julio 9 de 1910. El secretario. 1740.Jl.31

ANIODOL — EL MÁS PODEROSO ANTISEPTICO. Sin Mercurio ni Cobre según información del Sñr FOUARD, Químico del Instituto Pasteur (1907). Destruye instantáneamente todos los microbios de la Peste, del Cólera, Calenturas, Diarreas y Disenterías de los Países cálidos. MALES VENÉREOS. Indispensable contra las epidemias. DOSIS: 1 gran cucharada en 1 litro de agua para todos usos. Société de l'ANIODOL, 32, Rue des Mathurins, PARIS. De venta en todas las Farmacias. M. & C.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita á los señores Accionistas á pasar por el local social, Plaza Independencia número 69, á cobrar el Dividendo provisorio del Ejercicio del corriente año, todos los días hábiles desde el 11 del corriente en adelante, de 9 á 11 a. m., acordado por el Directorio en su sección de fecha 27 de Junio pasado.—Montevideo, Julio 1.o de 1910.—El Secretario.

Fruto laxante refrescante contra el **ESTREÑIMIENTO** Hémorrhoïdes, Bilis, Embarazo gástrico é intestinal, Jaqueca — **TAMAR INDIEN GRILLON** — Paris, 33, rue des Archives y en todas las farmacias. M. y C.

PILDORAS DE CREOSOTINA



Curan la Tos, el Catarro, la Influenza, los resfríos, la bronquitis y todas las enfermedades de los órganos respiratorios. En venta en todas las farmacias.

Únicos concesionarios: SURRACO Y PERRUA — RECONQUISTA ESQUINA JUNCAL. pte.

ERNESTO QUINCKE — CALLE CERRO LARGO, 90; ESQUINA ANDES — MONTEVIDEO — Stoddard-Dayton — AUTOMOVILES "STODDARD DAYTON" — Los más elegantes y silenciosos que se han introducido en el país

LA MUTUA .... SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS ... Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones — Casa matriz en Montevideo: SARANDI, 197 — EMITE LAS PÓLIZAS MÁS LIBERALES DE SUD AMÉRICA — DIRECTORIO: Presidente, Doctor Eduardo Brito del Pino; Secretario, Don Federico [illegible]; Vocales: Don Rufino Gurméndez, don Agustín Moratorio.—Directores suplentes: Don [illegible] B. da França Mascarenhas, don Bautista Braceras.—Asesor letrado: Doctor don Juan [illegible] Blanco.—Director-Gerente: Doctor Domingo B. Aguatini. pte.

COMPAÑIA AGUAS CORRIENTES — CASA ESPECIAL EN APARATOS SANITARIOS—Surtido completo y siempre renovado de Baños, Bidets, Water Closets, Piletas, Mangas para riego, etc.—La casa se encarga de hacer instalaciones completas contando con el personal y materiales necesarios.—Pídanse presupuestos.—Palanganas para lavatorios y lavatorios con muebles. Desde $ 3 hasta 120 — ZABALA ESQUINA RINCON — Abierto de 9 a. m. á 6 p. m. pte.

BANCOS

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la Nación de fecha 4 de Agosto de 1896

CASA CENTRAL: Zabala, 79

SUCURSALES—En Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, José Batlle y Ordóñez, Carmelo, Dolores, San Cárlos, Sarandí del Yí y Agencia en Tala.

Capital autorizado	$ 12.000.000.00
» suscrito	» 7.273.552.45
» integrado	» 6.954.053.59
Fondo de reserva	» 597.598.64

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas corrientes en oro y plata
Descuentos de documentos de comercio.
Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y América.
Giros sobre el Exterior: sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, República Argentina, Brasil, etc., etc.
Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre todas nuestras sucursales, mediante pequeñas comisiones.
Cobranzas de cupones y dividendos, encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.
Cobranzas de letras y pagarés por cuenta de terceros, en la capital y en campaña.
Títulos en custodia—Compra y venta de Títulos.

La Casa Central, hasta nuevo aviso

ABONA

En cuenta corriente á oro	1 por ciento
En dep'to á plazo fijo 3 meses	3 » »
Id id id 6 id id	4 » »
Id id id mayor plazo	Convencional
En Caja de Ahorros	3 por ciento

COBRA

Por descuento en cuenta corriente á oro	Convencional
Idem id con garantías de valores	»
Descuentos	»

Jorge West, Gerente.

394fb18pte.

Banco Francés

Supervielle y Ca.

232 - 25 DE MAYO 234 - MONTEVIDEO

En Buenos Aires: Supervielle y Ca. - 150, San Martín, 154

OPERACIONES DEL BANCO—Compra y venta de giros á 90 días, á la vista y por telégrafo, sobre cualquier plaza de Europa y América.—Emite Cartas de Crédito, sobre las plazas comerciales de Europa y América.—Recibe dinero en depósito en cuenta corriente, á la vista y á plazo fijo. Admite sumas de dinero en Caja de Ahorros.—Se encarga del cobro de cupones y dividendos.—Se ocupa de la compra y venta de títulos cotizables en Bolsa.—Cobra Letras y Pagarés por cuenta de terceros.—Recibe valores en custodia.—Descuenta documentos de comercio y efectúa toda clase de operaciones bancarias.—El Banco posee un HILO TELEGRAFICO ESPECIAL para las operaciones con su casa en Buenos Aires.—Atiende cualquier pedido que se haga por escrito ó por telégrafo.

SECCION ADMINISTRACION DE PROPIEDADES—Se ocupa de alquilar ó arrendar propiedades y campos, verificando sus cobros mediante módica comisión; abona interesados; anticipa cualquier suma de dición cuando se juzguen excesivos; tramita expedientes ante la Dirección de Impuestos y la Municipalidad, asegura contra incendio en las compañías que indiquen los interesados; anticipa cualquier suma de dinero á bajo interés sobre propiedad. Efectúa la compra y venta de bienes raíces; coloca capitales en hipoteca en el país y en el extranjero y se encarga de las reparaciones en general de las propiedades. Se ocupa, además, de la venta de terrenos á plazo, sea en remate, sea particularmente, otorgando los boletos provisorios y escrituras definitivas en condiciones ventajosas.

SECCION SEGUROS—El Banco representa en la República á la «Comercial Unión Assurance C.o, Ld.», y está autorizado á emitir pólizas de Incendios Marítimos y Accidentes con plenos poderes para arreglar cualquier siniestro sin hacer referencia á la casa Matriz.

SECCION COFFRES-FORTS—(Cajas de seguridad)—El Banco posée una completa instalación de Cajas de Seguridad, sistema Fichet, de distintos tamaños y á prueba de incendio, las que alquila al público á precios equitativos.

1653-pte. Juan M. Gorlero, gerente.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

CALLE 25 DE MAYO, ESQ. ZABALA

Agencia núm. 1- Avenida 18 de Julio, 559 esquina Vázquez
Agencia núm. 2-Avenida General Rondeau núm. 275

Casa Matriz: Buenos Aires - Reconquista, 200

Capital suscripto	$ 50.000.000.— c/l.
» realizado	» 48.493.160.— »
Fondo de reserva y previsión	» 12.272.587.30 »
Premio á recibir sobre las 300 000 acciones emitidas y que se incorporará al fondo de reserva	» 376.716.— »

SUCURSALES—En Brasil: Río de Janeiro.—En Europa: Londres, París, Génova, Madrid, Hamburgo y Barcelona.—En la República Argentina: La Plata, Bahía Blanca, San Nicolás, Mercedes (R. A.), Dolores, Balcarce, Lincoln, Rosario de Santa Fé, Santiago del Estero, Tucumán, Córdoba, Salta, Bartolomé Mitre, Pergamino, Cárlos Casares, Concordia, Tres Arroyos, Villaguay, Coronel Suárez, San Pedro, San Rafael, América, Guaminí, Adolfo Alsina, Mar del Plata y Salliqueló.

AGENCIAS EN BUENOS AIRES—Once de Setiembre, Pueyrredon 183; Boca del Riachuelo, Almirante Brown 1422; Barracas al Norte, Vieytes 1926; Belgrano, Cabildo 2091; Ayacucho esquina Santa Fé; Corrientes esquina Anchorena; Entre Ríos 785; Flores, Rivadavia 6902, y Triunvirato 802.

Corresponsales directos en Europa, Asia, Africa, América del Norte y del Sur, etc.

Expide Cartas de Crédito, letras de cambio y transferencias por cable, compra y venta de títulos y valores cotizables en las plazas comerciales. Cobranzas de cupones y dividendos. Se reciben valores y títulos en Custodia. Descuentos y cobranzas de pagarés y letras.

Se reciben depósitos hasta nuevo aviso en las condiciones siguientes:

SE ABONA—En cuenta corriente		1 — %
Depósitos á	30 días	1 1/2 »
» »	60 días	2 1/2 »
» »	90 días	3 1/2 »
» »	180 días	4 — »
» »	1 año	4 1/2 »
» »	2 años	5 — »
» »	3 años	5 1/2 »
» »	4 años	6 — »

Depósitos á premio con libreta, desde $ 10 hasta 10.000 después de 60 días, 4 %.

SE COBRA—En cuenta corriente, convencional.—En descuentos de Letras, Conformes y vales, convencional.—Horas de despacho: de 10 á 3 p. m.—Sábados, de 10 á 1 p. m.

Montevideo, 30 de Junio de 1910.

PEDRO C. TOWERS, Gerente.

826-pte.

BANCO COMERCIAL

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO: $ 1.594.000

Hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo de 3 meses	3 % anual
Id id id id 6 meses	4 » »
Por descuentos	Convencional
Por cuentas corrientes sobre saldos á favor del Banco, se cobra	8 % anual
Sobre saldos en contra del Banco	No abona interés

Montevideo, 1.o de Agosto de 1909. pte.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Calle Cerrito, 207

SUCURSALES EN PAYSANDU Y MERCEDES

Capital autorizado		$ 5:000.000
» Suscripto		» 3:000.000
» Realizado		» 2:004.870
Fondo de Reserva	$ 410.646	
Id Previsión	» 150.000	
Primas sobre acciones á recibir	» 298.539	» 859.185

DIRECTORIO—Presidente: J. A. Crispo Brandis—Vice-presidente: Don Buenaventura Caviglia—Secretario: Luis Gaminara—Director-Gerente: Don Alejandro Tálice—Vocales: Don Angel Pastori—Hector Trabucati—Don Vicente Costa.

TASA DE INTERESES—Desde el 1.o de Enero hasta nuevo aviso:

PAGA—Por depósitos en

cuenta corriente á la vista	1	al año
A retirar 30 días de aviso	1 1/2	» »
A plazo fijo de 3 meses	3	» »
Id id de 6 meses	4	» »

CAJA DE AHORROS—Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista, después de 30 días cumplidos	1	% al año
Sobre depósitos á 3 meses	3	» »
Id id de 6 meses	4	» »
COBRA—Anticipos en cuenta corriente		Convencional

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

El Banco, desde hace tiempo, se ocupa de la administración de propiedades, teniendo instalada una módica comisión, teniendo instalada una oficina especial, la que se encarga además del cobro de alquileres y remesa de fondos á cualquier punto de la República, ó del extranjero á indicación de los interesados.

CAJAS DE SEGURIDAD—El Banco alquila al público á precios módicos, cajas de seguridad, de varios tamaños, en el subsuelo de su propio local, de absoluta seguridad contra incendio, robo, etc. pte.

Banco de Préstamos Inmobiliarios

219 - 25 DE MAYO - 219

CAPITAL AUTORIZADO: $ 4:000.000

DIRECTORIO

Presidente, don Osorio Silveira
Vice-presidente, don Antonio Vitelli
Vocales, doctor Gonzalo Ramírez
» don Remigio Castellanos
» Ingeniero Juan Monteverde
» doctor Juan B Bado
» don Pedro Indart Denis
» Don Francisco Ameglio
Suplentes, Don Augusto Hoffman
» » Manuel Lessa
» » Ernesto Behrenz
» » Lino Silveira
» » Pascual Durante
Abogado: Doctor D. Pablo De María
Síndico: don Eugenio J. Madalena
Escribano: don Osvaldo Acosta
Arquitecto ingeniero: don Juan P. Fabini

Efectúa préstamos exclusivamente hipotecarios

TASA DE INTERESES

Paga depósitos á plazo fijo:

A 3 meses plazo fijo 5 % anual.
Id 6 id id id id 5 1/2 % anual.
Id 9 id id id id 6 % anual.
Id 12 id id id id 6 1/2 % anual.
A más meses, convencional.

CAJA DE AHORROS

Recibe cualquier cantidad á retirar á la vista, pagando el cinco por ciento de interés anual, á los depósitos que hayan permanecido más de tres meses.

JAIME R. NAVARRO, director-gerente. 1970pte.

Banco de Londres y Río de la Plata

203—CALLE CERRITO—203

AGENCIA: CALLE RIO NEGRO 5 y 7 ESQUINA MIGUELETE

Casa Matriz en Londres—Sucursal en París

SUCURSALES—República O. del Uruguay: Paysandú, Salto.—República Argentina: Buenos Aires, Barracas al Norte, Once de Setiembre, Boca, Rosario de Santa Fé, Mendoza, Bahía Blanca, Concordia, Córdoba, Tucumán, Paraná.—Brasil: Río de Janeiro, Santos, Sao Paulo, Pernambuco, Bahía, Pará, Curityba, Victoria.—Chile: Valparaíso.—Agencia en NUEVA YORK.

Capital suscrito	£ 2.000.000 ó sean	$ 9.400.000
Realizado	» 1.200.000 »	» $ 5.640.000
F. de Reserva	» 1.300.000 »	» $ 6.110.000

El Banco da y toma giros y emite cartas de crédito sobre las principales ciudades de los países siguientes:—Inglaterra, Escocia, Irlanda, Estados Unidos de América, Francia, Alemania, España, Italia, Austria, Bélgica, Holanda, Portugal, Rusia, Suiza, Dinamarca, Argentina, Brasil, Chile, Perú, Paraguay, Islas Canarias, Africa, Australia, etc.—También expide Giros Postales sobre todos los pueblos de Italia que tengan Oficina Postal, y en general se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

TASA DE INTERESES

Se abona (según cantidad)

Por depósitos á 30 días de vista	1 %	anual
» » á 3 meses fijos	3 %	»
» » á 6 meses fijos	4 %	»
» » á 12 meses fijos	4 %	»

EN CAJA DE AHORROS CON LIBRETA (de $ 10 para arriba)

á vencer cada 3 meses	3 %	anual
» » 6 meses	4 %	»
» » 12 meses	4 %	»

Montevideo, Enero 11 de 1908.

Eduardo Richards, Gerente.

pte.

Banco Anglo-Sud Americano Limitado

CALLE ZABALA NUM. 82

Casa matriz: Old Broad Street (Londres)

Capital suscrito	libras 2.500.000
Capital pagado	» 1.250.000
Fondo de reserva	» 800.000

SUCURSALES — Hamburgo (Alemania), Buenos Aires, Bahía Blanca, Mendoza, Río Gallegos (Argentina), Punta Arenas, Concepción, Chillan, Santiago, Valparaíso, Coquimbo, Serena, Ovalle, Copiapó, Antofagasta, Iquique (Chile).

AGENCIAS—Nueva York (Estados Unidos), Oruro (Bolivia).

SE ABONARA

Desde el 1.o de Febrero de 1909 hasta nuevo aviso regirán los siguientes tipos de intereses:

En cuenta corriente á oro	1 %
Sobre depósitos á plazos por 2 meses	2 »
Id id id id 3 ó 4 meses	3 »
Id id id id 6 meses	4 »
En cajas de ahorros con libreta desde $ 10 hasta 10.000	4 »

SE COBRARA

Por adelanto en cuenta corriente Conv'cional
Por descuentos de vales ó conformes »

El Banco se encarga de la compra y venta de giros, emisión de cartas de crédito y toda clase de operaciones bancarias.

Andrés Smith, Gerente.

193en30pte.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ZABALA ESQUINA SARANDI - Montevideo

PRESTAMOS HIPOTECARIOS

Plazo máximo: 30 años

INTERESES: SEIS POR CIENTO AL AÑO

Se ofrecen préstamos hipotecarios hasta 30 AÑOS de plazo, abonando el tomador del préstamo tan solo 6 PESOS, 85 CENTESIMOS mensuales por INTERESES Y AMORTIZACION de cada 1000 pesos.

La cuota referida de ps. 6.85 centésimos al mes, podrá ser abonada MENSUAL, TRIMESTRAL ó SEMESTRALMENTE, á elección del tomador del préstamo.

Los deudores podrán chancelar cuando quieran, sin pagar más intereses que hasta el día de la chancelación y deducidas á su favor las amortizaciones hechas.

Adviértese que se admiten amortizaciones extraordinarias en cualquier época del contrato hipotecario. No se impone á los interesados ningún compromiso ú obligación prévia ni ulterior fuera del liso y llano cumplimiento en el pago de su cuota.

Por informes, folletos, etc., al BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y Á LAS SUCURSALES DEL BANCO DE LA REPUBLICA EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL LITORAL E INTERIOR DEL PAIS. 1650pte.

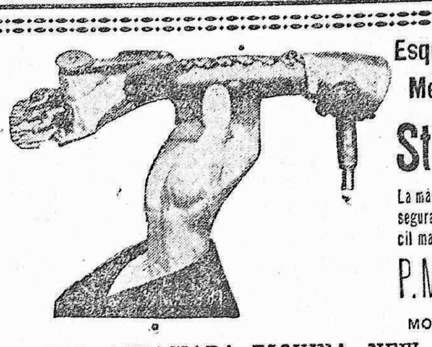
AGENCIA DE TIERRAS Y COLONIZACION

Compra y venta de campos, propiedades y terrenos en toda la República

La Agencia se encarga de la colonización y arrendamiento de campos y de la colocación de capitales sobre hipotecas. PROPORCIONA cualquier dato que se solicite sobre valor de campos, precios de arrendamientos é intereses corrientes sobre hipotecas. La Agencia cuenta con corresponsales en toda la República.

Correspondencia: casilla de Correo, 369 Oficina provisoria en Montevideo: Médanos, 171

JOSÉ A. DE MULA, Director. 1458-prm.



Esquiladora Mecánica **Stewart**

La más rápida, la más segura, la de mas fácil manejo.

P. Mañé y Ca. MONTEVIDEO

CALLE AGRACIADA ESQUINA NEW YORK 397-perm

JARABE VIDO al Heroina y al Bromoformo CALMA prontamente la TOS y CURA de un modo seguro los Resfriados, Bronquitis crónica, Coqueluche, Grippe, Asma, Laringitis, Catarro pulmonar, sin provocar Pesadez de Cabeza, Estreñimiento, Calambres del Estomago, etc.

PASTA VIDO al Heroina y á la Stovaina es el complemento del JARABE VIDO, del cual tiene todas las ventajas, añadidas á las notables propiedades anestésicas de la STOVAINA. C. DAVID, Doctor en Farmacia, en COURBEVOIE, cerca de PARIS. En Montevideo: LUIS FELIPE REY y Ca. y en todas Farmacias y Droguerías. M. & C.



EL 50 POR CIENTO de las personas que sufren dolores de cabeza ignoran que estos pueden ser producidos por la vista, pudiéndose evitar dichas molestias, usando anteojos recetados por un médico oculista y preparado por la casa **Pablo Ferrando** Sarandí nº 262

Donde antes de ser entregado al cliente, es sometido á un riguroso control por personas competentes.

SECCION OPTICA pte.



M. y C.

LAMPARAS "TANTAL" DE FILAMENTO METALICO — LA MAS ECONOMICA-LA MAS DURADERA — MAS DE 15.000 VENDIDAS EN MONTEVIDEO — PRECIO DE CADA UNA......... $ 0.75 — EUGENIO BARTH & Cía. — Calle Uruguay núms. 2 al 10 MONTEVIDEO pte.





M. & C.

REMATES

José B. Gomensoro

HOY

94 bultos yerba

Por avería.—En la rampla de la Dársena número 1—Frente al Depósito Herrera y Obes número 2, entre Solis y Zabala.

EL JUEVES 21 de Julio á las 2 p. m., remataré á la más alta postura, con intervención del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda:

EL LOTES A LA VISTA

Dante—2711 barricas yerba.
Id—912 id id.
Id—5818 id id.
Venta despachado y en oro sellado.
A recibir y pagar en el día. 1790j121.

José B. Gomensoro

MUEBLES!!...

1 buen armazón y mostrador de roble, ricos cortinados completos, 1 caja de hierro, 1 chalana nueva y 1 buen escritorio alto y variedad de artículos—En mi salón de ventas, Piedras 115.

EL VIERNES 22 de Julio á la 1 p. m., remataré al mejor postor gran surtido de muebles nuevos y usados de sala, comedor, escritorio, dormitorio, muebles sueltos de adorno y fantasía, cuadros, espejos, artefactos de gas y luz eléctrica, artículos de menaje, loza, cristalería, porcelana, lámparas, relojes de pared y demás en exhibición.

AL MISMO TIEMPO

1 buen armazón y mostrador de roble, 13 cortinados completos de seda para salón, 1 caja de hierro, 1 buena estufa, 1 chalana nueva, 1 escritorio alto para comercio, 1 heladera, 1 prensa de copiar.

Se exige garantía en dinero á todo comprador.

Se entrega al día siguiente. 1800j122.

José B. Gomensoro

DE 3 TERRENOS

Con frente á las calles Conciliación y Fraternidad.—Campos Eliseos.—A tres cuadras de la estación antigua de caballos del tranvía Paso del Molino.—Venta en los mismos.

EL DOMINGO 24 de Julio á las 4 de la tarde, remataré á la más alta postura, al contado:

Los solares núms. 8 y 9 de la manzana 249 compuesto cada uno de 8 metros 59 de frente al S. O. á la calle Conciliación por 42 metros 95 de fondo.

El solar número 15 de la manzana 260, con 8 metros 59 de frente por 42 metros 95 de fondo. Area: 368 metros 94.

Títulos buenos.

Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Garantía de la oferta el 10 por ciento del precio de venta. 1782j124.

José B. Gomensoro

2 ESPLENDIDOS LOTES

En el Boulevard Artigas

Situados en la mayor altura.—Entre 18 de Julio y Rivera.—Rodeados de buena edificación.—Venta en los mismos.

EL DOMINGO 24 á las 4 p. m. remataré á la más alta postura estos dos espléndidos lotes.

1.o Con 13 metros 14 de frente lindando con la casa N.o 133 con frente al Oeste á esta valiosa arteria, 63 metros 83 en el Norte, 57 metros 70 en el Sur, 11 metros 80 en el Este. Area 700 metros más ó menos.

2.o Con 12 metros 40 de frente al Oeste, 57 metros 70 en el Norte, 11.40 en el Este y 51.68 en el Sur. Area 700 metros más ó menos.

Este lote tiene el afirmado pago.

Títulos buenos.

Gastos de escrituración por cuenta del comprador.

Garantía el 10 por ciento al caer el martillo. 1762j124.

José B. Gomensoro

Dos terrenos importantes, altos y llanos, calle Rivera al lado de la casa número 369, entre Francisco Araucho y Bolívar, frente al Parque Pereira.—Venta en los mismos.

EL DOMINGO 24 del corriente á las tres de la tarde, remataré á la más alta postura sin base de ninguna clase al contado.

1.o Un solar lindando con la casa número 369, con 10 metros 74 de frente á la calle Rivera por 43 metros 08 y 42 metros 89 de fondo. Area 461 metros 23.

2.o Un solar con 10 metros 74 de frente á la calle Rivera por 42 metros 81 y 42 metros 54 de fondo. Area 458 metros 33.

Con empedrado, vereda y cerco de alambre pagos. Posición alta, llana y rodeada de gran edificación.

Eléctrico al frente cada cinco minutos. Aguas corrientes y luz eléctrica al frente. Títulos buenos.

Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador. Garantía de la oferta el 10 por ciento del precio de venta. 1796j124.

José B. Gomensoro

JUDICIAL

La quinta de la sucesión Luis Dodera

EN EL PANTANOSO

A 800 metros del Camino Colón

(MONUMENTO LAMAS)

Area: 2 hectáreas, 144 metros

BASE: PESOS 4.000

Tiene dos frentes: Sobre el camino macadamizado á la Tablada y á Melilla y otro camino vecinal—Posición importante; camino macadám muy transitado y rodeado de población.—Venta en la misma propiedad.

EL DOMINGO 31 de Julio á las 4 p. m. remataré este buen lote de tierra muy apararente para transformarlo en residencia veraniega ó para especular fraccionándolo, por su ventajosa posición, con frente á dos caminos importantes, (uno de ellos macadamizado) y entre construcciones modernas. Todo está alambrado con 6 hilos, tiene árboles frutales, como una hectárea de viñas, un edificio viejo de material con tres piezas, cocina, techos de hierro galvanizado, cielo raso de madera, un galpón de material con dos piezas, cocina, chiquero, pozo manantial, y es todo el terreno llano y perfectamente regular.

Títulos y antecedentes Oficina Actuaria del Juzgado Civil de 2.o turno, Rincon 52, autos Dodera.—Garantía 10 por ciento. 1791j131.

Santiago Garavagno

HOY

JUDICIAL

EL 21 DEL CORRIENTE á las 3 p. m., en las puertas del Juzgado Departamental y de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por disposición del señor juez L. Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por don Alberto Maciel Flangini como tutor de los menores Cárlos María y Alberto López por venia, se hace saber: que el día 21 del corriente á las 3 p. m. y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Santiago Garavagno asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en remate almoneda de la mitad, ó sea la parte baldía, de un terreno situado en el pueblo de la Victoria de este departamento, manzana número 249, compuesto de 442 metros 72 decímetros 86 centímetros que se deslindan así: 10 metros 308 milímetros de frente al Sud Oeste, calle por medio con la manzana número 248, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Sud-Este calle por medio con la manzana letra B, por el Nord-Oeste con propiedad del vendedor y por el Nord-Este con don José Delucca. La propiedad mencionada se encuentra en su totalidad aforada para pago de impuesto inmobiliario en la suma de 500 pesos, previniéndose que no se admitirá oferta menor á la mitad de dicho aforo;—que el mejor postor consignará el 10 por ciento en garantía de su oferta y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 159 á disposición de los interesados.—Montevideo, Julio 1.o de 1910.—Avelino Barbot, actuario. 1701j121.

José L. Laugarou

HOY

El jueves 21 de Julio

A las 2 de la tarde

En la calle Arapey número 130

Importante remate de los muebles que adornan la casa del señor Manuel Soto Obranza, por cambio de residencia.

El día indicado á las 2 de la tarde empezaré el remate del amueblado de dicha casa consistente en un rico juego de sala, 1 buen piano perpendicular y otros objetos de adorno, juego de dormitorio hamburgués, juego de comedor, loza, cubiertos y demás servicio, muebles en general de toda la casa, batería de cocina, plantas, etc.

En exhibición la víspera del remate, de 9 á 12 a. m.

Venta al contado en oro sellado. Exijo garantía á todo comprador.

NOTA—Se alquila la casa. 1750j121.

Antonio S. Zorrilla

HOY

¡CAMPOS, CAMPOS!

¡En el departamento de Soriano!

¡¡Sobre el Paso de Lugo de Arroyo Grande!!

¡2 LINDAS FRACCIONES DE CAMPO!

EN UN SOLO LOTE

¡AL MEJOR POSTOR!

Situadas en el límite de Soriano y Flores. Distantes 40 kilómetros de la ciudad de Trinidad y cruzadas por el Camino Departamental.—¡Excelentes tierras y magníficas aguadas!—Superficies: Fracción A, 252 hectáreas 7961 metros; fracción B, 140 hectáreas 5932 metros.—Disponible para el mes de Noviembre del corriente año.—Venta en la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

EL JUEVES 21 de Julio á las 2 de la tarde, venderé estas dos buenas fracciones de campo que tienen por linderos los siguientes señores: Patiño, Collet, Diaz y Sienra, M. Lugo, señora Juana Lugo de Verón y el Arroyo Grande y cañadas Sauce y Alsogaray.

Títulos garantidos.—Gastos de escrituración, certificados, etc., de cuenta del comprador.—Oblación, 10 por ciento en garantía.

Por planos y demás informes, á mi Oficina, Misiones 214. 1669j121.

Manuel B. Comesaña

HOY

Venderá en remate

LA VALIOSA PROPIEDAD DE ALTOS

Calle Daymán números 94 y 94a, entre Uruguay y Mercedes; consta de 22 piezas y comodidades para servicio, cocinas, W. C., puertas cancel, escalones y frisos de mármol, mirador en la azotea, balcones, caño maestro, vereda y adoquinado pagos. Mide 14 metros 35 de frente por 26 metros 68 de fondo. Area superficial 382 metros y 85 decímetros.—Base de venta, ps. 25.000.00. —Puede producir ps. 2.400.00 al año.

EL JUEVES 21 á las 3 de la tarde, daré principio á la venta en remate al contado y con la base de ps. 25.000.00 de la valiosísima propiedad expresada, cuya ubicación es de inmenso porvenir.

Los títulos son de primer órden, los que se hallan á disposición de los interesados en la escribanía del señor Bazzano, Misiones número 180. Los gastos de escrituración son de cuenta del comprador, quien consignará el 10 por ciento al firmarse el boleto.

Mi Oficina, Misiones número 180, entre 25 de Mayo y Rincon.

NOTA—La propiedad puede visitarse los días hábiles de 2 á 3 menos los jueves y domingos. 1719j121.

José L. Laugarou

EL VIERNES 22 de Julio á las 2 de la tarde.—En el patio de la Aduana

DE AVERIAS

El día indicado á las 2 de la tarde y en el nuevo patio de la Aduana venderé con intervención de la Dirección General de Aduanas, órden de Seguros y por cuenta de quien corresponda, lo siguiente, desembarcado del vapor «Araby».

1 cajón madrás con muy poca avería.

Venta al contado en oro sellado. La entrega una vez concluido el remate. 1803j122.

José L. Laugarou

EL LUNES 25 de Julio á las 2 de la tarde —En mi «Tattersall» Agraciada número 50, esquina Cuareim.

DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES

procedentes del establecimiento de los señores Basso Saettone y C.a, Colon.

Arboles frutales como ser: durazneros de varias clases, perales, manzanos, tangerinos, naranjos de ombligo, ciruelos, etc. Gran variedad de plantas de jardín y salon, árboles de sombra, etc.

Venta al contado en oro sellado. La entrega una vez concluido el remate. 1802j125.

José L. Laugarou

EL MIERCOLES 27 de Julio á las 2 de la tarde.—En mi «Tattersall», Agraciada número 50, esquina Cuareim.

DE 30 CABALLOS

criollos especiales, mansos, de andar, procedentes del establecimiento de la sucesión Mascarenhas, en el departamento de San José.

En exposición en dicho local la víspera del remate.

Venta al contado en oro sellado. 1801j127.

Emilio Landinelli

JUDICIAL

Por separación de condominio

Para la gente de capital y buen gusto

BASE DE VENTA!! $17.500!!

Gran casa de bajos, construída sin economía, con materiales de primera clase, donde nadie vende, ubicación excepcional, con todas las comodidades deseables, sita en la calle Uruguay número 374 entre las de Rondeau y Cuareim y compuesta de sala con techo de yeso decorado y pintado, escritorio idem, 6 dormitorios bien empapelados, gran comedor con techo de yeso decorado y zócalo de roble, de metro y medio de altura, cuarto de baño con zócalo de mármol de 1 metro de altura, paredes y techo de baldosas blancas, piso mosaico extrangero, W. C., lavatorio con agua corriente; despensa, gran cocina toda embaldosada, mesa de mármol con pié de id; sótano para carbón con aprovisionamiento exterior; gas, agua y corriente; la cocina es notable y combinada para dar agua caliente al baño; W. C. para el servicio, tres piezas altas para sirvientes, toda con tirantería de hierro, tres grandes patios, los dos primeros con piso de mármol y claraboyas corredizas, gran algibe, en piedra, en el segundo patio, con capacidad de 500 pipas más ó menos; en el tercero una espléndida pieza de madera para cuarto de plancha, piso de madera y cocina para plancha, con chimenea; escalera de hierro para el servicio, todos los pisos de madera de 3 pulgadas, estando todo en perfecto estado. Edificada en terreno compuesto de 10 metros 737 de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo.

EL DOMINGO 24 de Julio á las 4 de la tarde, en el parajo de su ubicación, procederé á la venta de la expresada propiedad, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposición del señor juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Alfredo Furriol, dictada en los autos seguidos por María C. de Echagoyen, solicitando se proceda á la venta de un bien proindiviso, se hace saber al público que el día 24 del corriente Julio, á las 3 y media de la tarde, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Emilió Landinelli, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, se vá á proceder á la venta en subasta pública, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 73 de la Nueva Ciudad de esta capital, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Sud sobre la calle Uruguay, donde tiene el edificio designada su puerta con el número 374 y 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Martin Iturralde, por el Este con don Jaime Tremoleras y por el Oeste con doña Cármen Acosta de Silva.—Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de ps. 17.500; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del actuario el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 52.—Montevideo, Julio 7 de 1910.—Andrés R. Chipito, escribano.

Por informes, á mi oficina, Colón número 121. 1735j124.

José M. Silva y Antuña

JUDICIAL

De un campo en el departamento del Salto. De acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor juez L. de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos seguidos por don Angel Mazino contra don Pedro S. Grané, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 8 de Agosto próximo, á las 3 p. m. en la puerta del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, por el martillero don José M.a Silva y Antuña, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de una fracción de campo de pastoreo con poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situado en Mataojo Chico, sexta sección del departamento del Salto, compuesta dicha fracción de una área superficial de 498 hectáreas 6 áreas y 48 centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte con doña Deolinda Moncopio, por el Sud con Gerónimo Pereyra y la sucesión de don Galvan dos Santos, por el Este con doña Adelina Havier de Trota y por el Oeste con los hermanos Sanguinetti. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del actuario el 10 por ciento del total de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil y que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 158.—Montevideo, Junio de 1910.—Eloy G. Pereyra, actuario.—Por más datos, ver al martillero, 25 de Mayo 201. 1721ag8.

José M. Silva y Antuña

De campos en los departamentos de Salto y Tacuarembó.—Venta al mejor postor.—Varias fracciones perfectamente alambradas, divididas en potreros y con aguadas permanentes.—La primera en el departamento del Salto, compuesta de 163... ó sean 131 hectáreas, situada en el Mataojo Chico.—La segunda en la 5.a sección del departamento de Tacuarembó, ó sean los números 1, 2, 3 y 4 del plano del agrimensor Demetrio Cima, compuestos los cuatro de 1385... ó sean 1122 hectáreas sobre el arroyo Tres Cruces y la tercera, ó sean los números 6 y 7 del mismo plano, unidas también á las anteriores, compuesta de 1181... ó sean 872 hectáreas.—Venta á cualquier precio para pago de hipoteca.—Campos sobresalientes en pastura y por sus aguadas permanentes.—De acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposición del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público que el día 10 del mes de Agosto próximo, á las 3 de la tarde en la Bolsa de Comercio y por el martillero don José M.a Silva y Antuña, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, se procederá á la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situado en Mataojo Chico, departamento del Salto, compuesto de 131 hectáreas, que linda por el Norte con doña María Ramona Hernández; por el Sud Mataojito, por el Este con la sucesión Texeira de Souza y por el Oeste Juana Hernández; y 2.o Las fracciones números 1, 2, 3, 4, 6 y 7 del plano del ingeniero Demetrio Cima, situadas en la 5.a sección del departamento de Tacuarembó, compuestas los números 1, 2, 3 y 4, por estar unidas, de una extensión de 1.122 hectáreas, 4 áreas y 24 centiáreas sobre el arroyo Tres Cruces y las fracciones 6 y 7, por estar también unidas, forman una área de 872 hectáreas 2.870 centiáreas, que lindan también por el Sud con el arroyo Tres Cruces; por el Norte-Oeste con doña Petrona Celestina E. Diaz y Jaime; por el Este con don Felipe Yarts y por el Norte con la Cuchilla del Medio.

Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 5 por ciento del precio de venta á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos seguidos por don Francisco Azarola y Azanza y don Antonio Sbarbaro contra don Pedro S. Grané y otro por ejecución de hipoteca.—Montevideo, Junio 25 de 1910.—Antenor R. Pereyra, escribano público.

Por más datos, ver al martillero, 25 de Mayo 201. 1720ag10.

ANTONIO S. ZORRILLA

POR ORDEN DEL BANCO FRANCES

¡EN PANDO!

¡8 HERMOSAS CHACRAS!

QUINTEROS
CAMINO VECINAL
F. N° 1
F. N° 2
F. N° 3
F. N° 4
F. N° 5
F. N° 6
F. N° 7
F. N° 8
JOSÉ MONES
CAMINO VECINAL
CAÑADA DEL BURRO MUERTO
JAIME MOLINS
JUAN MONTEVERDE
JUAN P. FABINI
SUAREZ
CAMINO VECINAL
PANDO
CARLOS FURIOLS
JAIME MOLINS
ANA BAGARRE
F.C. á Pando
Estación Pando

A PLAZOS

Distantes á un kilómetro de la Estación del Ferrocarril.—Tierras vírgenes, excelentes para agricultura ó pastoreo.

Venta liberal!

20 por ciento

Al contado y el saldo en cuatro cuotas iguales pagaderas en 1, 2, 3 y 4 años de plazo sin interés.

Todas con frentes á caminos públicos.

Venta en la Bolsa de Comercio

Calle Zabala esquina Piedras

EL JUEVES 28 DE JULIO

A LAS 2 DE LA TARDE

Al mejor postor, liquidaré por órden del Banco Francés, estas 8 hermosas chacras, soberbiamente situadas á una hora de automóvil por la carretera á Pando del centro de la ciudad.

Títulos perfectos. Gastos de escrituración, certificados, etc., por cuenta de los compradores.

Por planos é informes, á mi oficina, Misiones 214. 1727j128.

Francisco Artigas

JUDICIAL

EN EL LOCAL DEL CENTRO DE VENTAS

DEL BANCO DE COBRANZAS LOCAL Y ANTICIPOS

En Villa Colón.—Base de venta: $ 0.40 el metro.—De una fracción de tierra compuesta de 3.085 metros cuadrados.

Forma parte del Parque Giot

EL MARTES 26 de Julio á las 3 de la tarde y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposición del señor juez L. de lo Civil é Intestados de 2.o turno, doctor don Alfredo Furriol, dictada en los autos testamentarios de don Juan Bautista Perfecto Giot, se hace saber al público que el día 26 del corrientes mes de Julio á las 3 de la tarde en la puerta del local de la Sección Ventas del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí número 174 y por el martillero don Francisco Artigas, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en subasta pública, de una fracción de terreno situada en Villa Colón de este departamento, señalada con la letra H y compuesta según plano levantado en Febrero 10 de 1910 por el agrimensor don Santiago Rivas, de 3085 metros cuadrados, teniendo 104 metros de frente al Norte por donde linda con don Juan P. Lamolle, por el Sud, y Oeste con el Arroyo Pantanoso y por el Este con una zanja. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de pesos 0.40 centésimos por metro cuadrado. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del actuario el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay y el plano y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 52.—Montevideo, Julio 7 de 1910.—Andrés R. Chipito, escribano. 1734j126.

REMATE MENSUAL

POR LA

Caja N. de Ahorros y Descuentos

(SECCIÓN MONTE DE PIEDAD)

ESQUINA DE LAS CALLES COLONIA Y CIUDADELA

LLEVANDO EL MARTILLO

ANTONIO PAN

De alhajas con brillantes, relojes, cadenas, etc.

Dos pianos, instrumentos de música, armas, libros, discos para gramófono, un nivel con trípode, máquinas fotográficas, gemelos para campo, cubiertos y variedad de artículos.

Todo estará en exposición el lúnes 25, desde las 12 hasta las 4 p. m., en el salón de remates.

EL MARTES 26 á la 1 p. m., se empezará la venta de todos los objetos cuyas pólizas vencidas con más de treinta días de espera, no han sido renovadas. Estas pólizas pueden ser renovadas ó rescatadas antes del remate.

La numeración de las referidas es la siguiente: de Alhajas núms. 69644, 71073, 71244, 71977, 72169, 72381, 72832, 73514, 73766, 73827, 73831, 73845, 73846, 73856, 73883, 73926, 73934, 73937, 73949, 73950, 73951, 73956, 73959, 73969, 74066, 74074, 74101, 74103, 74111, 74127, 74128, 74134, 74150, 74160, 74161, 74162, 74168, 74180, 74199, 74212, 74219, 74220, 74221, 74228, 74259, 74261, 74262, 74289, 74299, 74311, 74317, 74325, 74333, 74334, 74347, 74348, 74359, 74361, 74416, 74420, 74421, 74422, 74439, 74446, 74457, 74479, 74491, 74498, 74538, 74542, 74559, 74560, 74567, 74571, 74572, 74575, 74577, 74579, 74583, 74597, 74608, 74610, 74619, 74624, 74629, 74640, 74645, 74655, 74693, 74710, 74727, 74728, 74735, 74749, 74770, 74794, 74803, 74808, 74809, 74812, 74813, 74815, 74817, 74825, 74829, 74830, 74832, 74833, 74842, 74849, 74850, 74854, 74855, 74858, 74862, 74871, 74876, 74877, 74881, 74882, 74886, 74894, 74896, 74905, 74908, 74918, 74946, 74949, 74975, 74977, 74978, 74984, 74985, 74988, 74992, 75004, 75007, 75009, 75015, 75017, 75027, 75060, 75069, 75073, 75076, 75077, 75080, 75084, 75085, 75093, 75102, 75121, 75130, 75131, 75136, 75162, 75193, 75199, 75200, 75203, 75218, 75219, 75223, 75225; de muebles: 10169, 10318, 10341, 10566, 10579, 10582, 10585, 10592, 10594, 10598, 10605, 10613, 10616, 10618, 10621, 10633, 10640, 10644, 10656, 10661, 10666, 10671, 10672, 10673, 10675, 10677, 10679, 10680, 10682, 10684, 10687, 10699, 10703, 10707, 10708, 10709, 10713, 10719, 10720, 10721.

Todo comprador deberá entregar seña en dinero en garantía de su compra. 1768j126.

Antonio S. Zorrilla

Por cuenta y orden del

Banco Popular del Uruguay

¡CASAS y SOLARES!

¡A LARGUISIMOS PLAZOS!

El domingo 24 de Julio á las 3 de la tarde

¡En la posición más central, más alegre y más edificada del gran Camino Millan y calles Libertad y Londres!—Eléctricos á la puerta, á cada minuto, con pasaje de 4 centésimos. Aguas corrientes, luz eléctrica y empedrado.

¡4 BUENAS CASAS!

y 25 preciosos solares con arboleda!

200 metros de la calle 2.a Rivera.—¡¡En Ubicación estupenda, única!!—¡A un paso del gran Boulevard General Artigas, y á un centro de valiosos chalets y quintas de mérito, como las de Etchepare, Ayala Medeiros, Peirano, Falcone y otros.

¡Venta liberal, sin precedente!

¡¡Una buena casa-quinta, Millán número 245, con grandes comodidades.—A pagar ps. 800 al contado, y el resto en 180 mensualidades!!—¡¡Otra magnífica propiedad, Londres número 16, solidamente construida, con 5 piezas, cuarto de baño, algibe, cocina, jardín, etc.

A PAGAR $ 400 AL CONTADO

y el resto en 180 mensualidades

ó sean 15 años!!

Y 25 preciosos solares, con arboleda frutal y de sombra, dos con construcciones.—¡Areas grandes y chicas! ¡En cuotas fijas de $ 10 y 20 mensuales!

Presten mucha atención á este remate, los que quieran vivir en lo propio, en una posición central, teniendo muy en cuenta la oportunidad que se les brinda de adquirir propiedades que pueden pagarlas en cuotas, es decir, con el importe, más ó menos, de lo que ellas producen por alquiler, con solo un pequeño desembolso al contado, que no importa mayor sacrificio.

En cuanto á los solares, los que sean previsores y se decidan á comprar podrán también vivir en lo suyo, pues el «Banco Popular del Uruguay» les ofrece el dinero necesario para edificar, mediante su reintegro, con un pequeño interés á 15 años de plazo!

EL DOMINGO 24 de Julio á las 3 de la tarde, venderé las propiedades y terrenos referidos en la liberal forma de pago arriba expresado.

¡¡No olvidar pues esta excelente ocasión!! Exijo á los compradores de los solares el importe de una cuota en garantía y á los de las propiedades las sumas establecidas.

Varios cartelones indican la especial ubicación de estos terrenos y lugar del remate.

Por planos éinformes, á mi Oficina, Misiones número 214. 1723j124.

Antonio S. Zorrilla

¡CAMPOS VALIOSOS!

¡EN SORIANO!

¡Posición especialísima!

¡4 soberbias fracciones de campo flor!

¡En lotes por separado dando opción al total!

Sobre el arroyo San Martin y frente á caminos departamentales

A 20 kilómetros, con buen camino, de las Estaciones Drable y Santa Catalina, en la vía del Ferrocarril á Mercedes.—Próximas á la "Estancia Santa Rita" de la señora de Wilson y á los campos últimamente adquiridos, por el señor Telésforo Arteaga.

¡En la zona agrícola-ganadera más importante del pais!

Superficies: Fracción A, 592 hets. 2670 mts; idem B, 603 hets. 5750 mts; idem C, 270 hets; idem D, 518 hets., 9.000 metros cuadrados.

¡Tierras negras especiales, excelentes pasturas finas, aguadas de primer orden y buen monte, sobre las costas del Arroyo San Martin!—Linderos: por el Norte y Oeste, el Camino á la Estación Drable y la Suc. Percy Harrison; por el Sud, el Arroyo San Martin y los señores T. y J. Pereyra y F. Arballo; por el Este, los señores E. González, José Balestena y F. Udaquiola.—Poblaciones de material, chacra, manga, brete, arboleda y alambrados con madera de ley.

¡Venta en la BOLSA DE COMERCIO, Zabala esquina Piedras!

EL MIERCOLES 17 de Agosto á las 2 de la tarde, al mejor postor, venderé este valioso y bien situado campo, con títulos garantidos.

El contrato de arrendamiento, vence el 31 de Diciembre del año en curso y puede obtenerse en arrendamiento, para ganadería el precio de ps. 2.50 á ps. 3.00 por cuadra, siendo mejorado notablemente éste, si se arrienda para agricultura.

Los compradores consignarán en garantía al firmar el boleto, el 5 por ciento del importe, siendo de su exclusiva cuenta los gastos de escrituración, certificados, etc.

Por planos é informes, Misiones número 214. 1779ag17.

Manuel M. Macció

¡Gran rematazo!

Potros, yeguas, padrillos y caballos

Tiro pesado y liviano, procedentes de 2 renombrados establecimientos de Buenos Aires (puros por cruza), «Percherones», «Clydesdale» y «Anglo Normandos».

Un lote sobresaliente, donde vienen soberbios padrillos como para reproductores.

Potros pesados, del mejor tipo y sangre.

Yeguas tiro liviano (notables), de un metro 70 de alzada.

Los remataré el DOMINGO 24 de Julio á la 1 1/2 p. m. (en mi local «La Pastoril», calle Mendoza esquina Tapes (Arroyo Seco).—Manuel M. Macció. 1761j124.

Manuel García de Zúñiga

Inmediato al Parque Urbano. De un hermoso solar de terreno

EL DOMINGO 24 del corriente á las 3 p. m. en el paraje de su ubicación, remataré al mejor postor un solar compuesto de 10 metros 32 centímetros de frente al Oeste sobre la importante calle J. M. Blanes, entre Durazno y San Salvador, por 47 metros de fondo al Este más una fracción de otro solar, unida en el costado Norte donde ensancha el terreno, distante 15 metros del frente, encerrando el todo una superficie de 784 metros 13 decímetros cuadrados. Terreno llano, de piso firme, entre dos casas modernas, con cerco, empedrado, vereda y parte de arrimos pagos. Tranvia número 55 de La Comercial á la puerta y en la esquina los de La Transatlántica. Títulos buenos. Garantía 300 pesos. Domicilio del martillero: Rivera 227. 1783j124.

Victorica y Muiños

JUDICIAL

Un campo en el Salto

124 hectáreas, con edificios, alambrados y otras mejoras, en la 6.a sección, paraje denominado Sopas.

EL 28 DE JULIO á las 3 y media de la tarde venderemos en la puerta del Juzgado de lo Civil de primer turno Rincon número 63 el campo y mejoras á que se refiere el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 1.er turno doctor don Exequiel G. Pérez se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Julio á las 3 y media de la tarde en la puerta del Juzgado calle Rincón número 63 y por el martillero Victorica y Muiños, con asistencia del actuario y alguacil se procederá á la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con el edificio, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado Corral de Piedra, en Sopas, 6.a sección judicial del departamento del Salto, compuesta de 124 hectáreas 36 áreas y 29 centiáreas, lindando por el Norte, Este y Oeste con don Marcelino da Silva Ferrás, y por el Sud con el arroyo Sopas.—Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 5 por ciento del precio de venta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil.—Ha sido ordenada en los autos seguidos por don Ladislao Rubio contra don Severino Escobal por ejecución de hipoteca.—Montevideo, Junio 15 de 1910.—Antenor R. Pereira, escribano público.

Por otros datos, ocúrrase á nuestro escritorio, Ibicuí 255 y 257. 1599j128.